

BIBLIA Y HUMANISMO: LEÓN DE CASTRO Y JUAN DEL CAÑO

JUAN FRANCISCO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
Universidad de León

1. BREVE INTRODUCCIÓN

1.1. *El contexto*

Corre el año 1574 en Salamanca. Soplan fuertes vientos de intolerancia, integrismo y represión. Es harto peligroso manifestar públicamente ciertas opiniones en materia de religión y de Sagrada Escritura. La disidencia se paga, y se paga muy cara. Desde marzo de 1572 tres catedráticos salmantinos, fray Luis de León, Gaspar de Grajal y Martín Martínez de Cantalapiedra, purgan esa disidencia en las mazmorras inquisitoriales de Valladolid. Entretanto, en el claustro salmantino nadie osa mencionar el asunto ni, menos aún, alzar la voz para defender a los profesores encarcelados, a los que la propia Universidad parece que ya tiene por culpables (*cf.* Barrientos 1996: 480-486). El terror funciona. Los integristas se sienten fuertes. Uno de los integristas más conspicuos es un viejo profesor con mucho predicamento en la vida universitaria. Ha impartido durante varias décadas docencia de latín y de griego, pero desde hace muchos años, particularmente, desde que se ha doctorado en Teología, su mayor pasión parece ser la Sagrada Escritura. Responde al nombre de León de Castro, aunque muchos lo conocen

simplemente como el maestro León. Dice sin ningún pudor que él sabe más griego y hebreo que el mismísimo San Jerónimo y, desde que ha podido examinar la Biblia Políglota de Amberes, ha visto confirmadas sus sospechas y va diciendo que habría que quemar a Benito Arias Montano, por judaizante y heresiarca. Los amigos de Montano en Salamanca están alarmados por la tensión creciente de los acontecimientos, pues hay rumores de que el biblista de Fregeal podría volver pronto a España: se apresuran, pues, a informarle de esos hechos para que pueda defenderse mejor.

León de Castro (*ca.* 1509, quizá Castrojeriz, Burgos¹-1585), desde 1548 catedrático de prima de Gramática y desde 1553 además regente principal de Griego, como muy bien dice López Rueda (1973: 83-84), «estaba acostumbrado a ser una especie de oráculo en la Universidad desde 1550». Castro, y la corriente integrista que él representa, entienden que las biblias hebreas fueron adulteradas por los rabinos y que, en consecuencia, debe anteponerse, por un lado, la versión de los LXX, realizada sobre un texto anterior no adulterado, y, por encima de todo, la versión Vulgata, declarada auténtica por el Concilio de Trento en 1546. La corriente representada por fray Luis, Grajal y Cantalapiedra era la de la exégesis filológica y poligráfica: era necesario acudir a la *veritas Hebraica* y también a la *veritas Graeca*, así como a múltiples saberes para alcanzar una comprensión más genuina y cabal de las Escrituras (*cf.* López Rueda 1973: 78, 315-317).

Juan del Caño (Andújar, 1521-Salamanca 1583), maestro en Teología y desde 1554 canónigo lectoral² de la Iglesia de

1 Así lo sugirió ROJO VEGA (1997: 61).

2 Llevados por unas palabras de Ambrosio de Morales, escribimos hace algún tiempo (DOMÍNGUEZ 2013c: 125, 168) que el doctor Caño había obtenido en 1554 la canonjía magistral de León. Después de leer las correspondientes actas capitulares, podemos asegurar que se trata de la canonjía lectoral o de Sagrada Escritura y la obtuvo Juan del Caño el 17 de octubre de 1554, estando presente el obispo de León, don Juan Fernández Temiño.

Las vicisitudes de la oposición a dicha canonjía están bien detalladas en las actas del cabildo catedralicio. El sábado 16 de junio de 1554 el cabildo acuerda que se ponga edicto para la provisión del canonicato teologal conforme a lo dispuesto por el Concilio de Trento y que se ponga en Valladolid, Salamanca y Alcalá de Henares (Archivo de la Catedral de León, ACL, doc. 9879, f. 58r). El plazo de presentación quedará finalmente fijado en el día de San Miguel, 29 de septiembre (*ibid.*, f. 64r). También se registra la presentación de los opositores, la oposición misma, los resultados de las votaciones y otras circunstancias relativas a dicha canonjía (ACL, doc. 9880, ff. 7r-14v). El día 17 de octubre, en un primer escrutinio recibió Caño 23 votos, el licenciado Toribio Martínez 17 y el doctor Andrés Astroçi 10. Hasta

ahora ningún estudio se ha ocupado de identificar debidamente a los opositores. Martínez, natural de Villada, diócesis de León, venía de Salamanca: había ingresado en el Colegio de Oviedo en 1543, era maestro en Artes y en 21.5.1549 se había licenciado en Teología en Salamanca, donde había regentado una cátedra de Artes en los años precedentes (CARABIAS 1985: n.º 59; ESPERABÉ, II, 306). En cuanto a Astroçi (citado también allí como Estroçi y Stroçi, variantes de Strozzi), que aparece como vecino de Valladolid, pertenecía sin duda a la familia del mercader florentino Reinaldo Strozzi y su hermano Juan Bautista. Creemos que se trata de Andrea Strozzi, clérigo, que había obtenido el grado de bachiller en Teología el 28.9.1546 (PARRILLA 2007: 103).

Pues bien, una vez descartado Strozzi, en una segunda votación, bastante reñida, Caño tuvo 26 votos y Martínez 24. Seguidamente las actas recogen, pormenorizadamente, los «capítulos y ordenanças» que ha de guardar el canónigo lectoral electo. Entre sus obligaciones se señala, en primer lugar, el impartir una lección diaria de una hora de dos a tres de la tarde (desde S. Lucas a Pascua) o de cuatro a cinco (desde Pascua a S. Lucas), con la excepción de domingos y fiestas de guardar, y de los períodos de vacaciones (de Navidad a Reyes, martes de Carnestolendas y miércoles de Ceniza, de domingo de Ramos a domingo de Cuasimodo y de Nuestra Señora de Septiembre a S. Lucas). El cabildo le señalará lo que ha de leer cada año. Como regla general, tiene obligación de residir todos los días que deba impartir esa lección. Antes de dar posesión al nuevo canónigo, se llevaría a cabo una información «de cómo es limpio en su linage» (en la diócesis de la que era natural por persona comisionada por el cabildo, a costa del canónigo electo), pero el sueldo se le pagaría desde el día de su elección. El mismo procedimiento se ha de seguir para las canonjías magistral y doctoral. También hemos podido ver en las actas que en 1555 se concedió al doctor Caño licencia por todo el mes de octubre para ir a su tierra (ACL, doc. 9880, f. 93v).

Por otro lado, en 1555 se acuerda la convocatoria de la canonjía magistral. El cabildo catedralicio de León, en reuniones de 17 y 20 mayo, trata el asunto de poner el edicto de dicha canonjía «que vacó por el obispo de Lanchano», fijando como plazo el día de Santiago (ACL, doc. 9980, f. 75v). La canonjía había quedado vacante por fallecimiento de su titular, el clérigo burgalés Juan de Salazar, que la tenía desde 1532; nombrado en 1540 obispo de Lanciano, en el reino de Nápoles, Salazar participó en las dos primeras etapas del Concilio de Trento (cf. C. GUTIÉRREZ 1951: 702-707). Observamos que hay alguna confusión generalizada en las biografías de Salazar, pues la mayor parte de los estudiosos sitúan su muerte en 12.9.1555 (así, EUBEL o el citado C. GUTIÉRREZ). Pero en las actas capitulares de León se dice claramente que la canonjía magistral estaba a la sazón vaca «por fin e muerte de don Juan de Salazar, obispo de Lanchano» (ACL, doc. 9880, f. 80r, también en f. 88v). Al obispo de Lanchano lo vemos en varias reuniones del cabildo de los primeros meses de 1554. El 9 de abril de 1554 el cabildo da licencia a Salazar para ir a Inglaterra con el príncipe Felipe (ACL, doc. 9879, f. 40r), atendiendo a la petición que el príncipe había dirigido al obispo de León (RAH, Fondo Salazar, A-52, f. 284).

Pues bien, las actas capitulares de León refieren con mucho detalle todo lo relativo a la oposición a dicha canonjía magistral. El día 14 de agosto de 1555 la obtuvo finalmente, por 32 votos, Miguel de Palacio, frente al licenciado Toribio Martínez, que recibió 17 votos (ACL, doc. 9880, ff. 91r-v). El granadino Miguel de Palacio (o Palacios) Salazar se había graduado en Artes en Granada (licenciado 23.12.1536; maestro 12.12.1536); en Salamanca completa los estudios de Teología iniciados en Granada (bachiller: 20.8.1546; licenciado: 31.12.1549). Palacio había regentado en Salamanca primero una cátedra de Artes (1545-1549) y luego la de Teología de Durando (1549-1553; renovó la regencia por otros cuatro años en noviembre de 1553; cf. ESPERABÉ, II, 299, 305, 306). Después de obtener la canonjía magistral, Palacio siguió durante unos meses regentando su cátedra en Salamanca. Tras presentar las correspondientes pruebas de limpieza de sangre, tomó posesión de la magistralía de León, mediante procurador (que fue Juan del Caño), el 10 de febrero de 1556 (ACL, doc. 9881, ff. 29r-30v).

León³, antiguo discípulo y amigo del maestro León, piensa que «la Iglesia es juntamente latina, griega y hebrea... y que toda es una misma Sagrada Scriptura». Juan del Caño y Arias Montano tenían una forma parecida de entender y de interpretar la Biblia. La amistad entre ambos se remonta, al menos, a los años de estancia de Arias Montano en el convento santiaguista de San Marcos de León (1560-1562)⁴ y se mantuvo ya para siempre. Por sus amigos de Salamanca (Francisco Salinas, Pedro de Fuentidueña, quizá también el vicario de la Vega) y en Roma (Pedro Chacón), el canónigo leonés está informado de los ataques de León de Castro contra la Biblia Regia y contra Arias Montano.

En tiempos pasados Caño y su maestro Castro han mantenido correspondencia, no sabemos con qué frecuencia. En diciembre de 1574 el maestro León escribe a Caño para quejarse de que este no le escribe, mientras que tiene noticias de que sí lo hace a otros amigos de Salamanca (diciéndolo sin duda por los citados Salinas y Fuentidueña). Juan del Caño le responde con la carta que aquí editamos (carta n.º 1). Esta carta tiene como eje central de discusión la cuestión, entonces candente, de la preeminencia de la Vulgata sobre los textos originales. Dicha carta constituye un valiente alegato en defensa de su amigo Montano (al que por prudencia evita nombrar) y de una manera de entender la Biblia distinta de la que defendía León de Castro y los que pensaban como él. Es, por otra parte, una invectiva contra Castro, en la que el canónigo, con particular gracejo andaluz, nos retrata al catedrático salmantino como «león africano», como un *Dómine Cabra* quevedesco *avant la lettre* y, en definitiva, como un hombre intolerante hasta con aquellos que le están más próximos. En su respuesta,

En 1557 Palacio pasó a Ciudad Rodrigo, donde había obtenido la canonjía lectoral y más tarde, al menos desde 1560, tuvo la magistral hasta su muerte el 6.7.1593. Sobre la trayectoria biográfica de Palacio remitimos al amplio y documentado estudio de J. GARCÍA SÁNCHEZ (1998). En cuanto a Toribio Martínez, ya nos hemos referido a él a propósito de la oposición a la canonjía de Sagrada Escritura en el año anterior. Como vemos, vuelve a fracasar en esta nueva oposición. A propuesta del obispo, el cabildo de León concedió a Toribio Martínez, sin oposición, la canonjía llamada de la Torre, por entonces vaca, por la conveniencia de que hubiera otra lectura de Artes. El doctor Caño conocía a ambos opositores desde sus años en Salamanca.

3 No de Burgos, como escribe DÁVILA (2002: 186).

4 DÁVILA (2002: 186) asegura que Caño enseñó «hebreo, griego y Sagrada Escritura en San Marcos de León», pero hasta la fecha no ha aparecido ningún documento, que nosotros conozcamos, que avale esa afirmación.

que aquí editamos también (carta n.º 2), el maestro León no puede ocultar su enojo y, una vez más, da muestras de su fatua jactancia y egolatría. Es una respuesta que, como ya hizo Salinas, podemos calificar de bastante floja⁵.

Cronología de los hechos

Para contextualizar mejor estas dos cartas, podemos tratar de situar cronológicamente algunos hechos fundamentales que aquí nos interesan acaecidos en el año 1574 y comienzos de 1575.

- *año 1574, marzo-abril*: Parece que la impresión de la Biblia Políglota de Amberes no se dio por finalizada en su integridad hasta noviembre de 1573. El 31.10.1573 la Universidad de Salamanca, en claustro de diputados, encarga al maestro León que se ocupe de adquirir la Biblia Regia para la Universidad y «se ponga en la librería» (Archivo de la Universidad de Salamanca, AUSA, lib. 42, f. 142v). Castro se hace con un ejemplar de la Biblia, con sus ocho tomos, entre el 4 y el 13 de marzo de 1574, pues el día 13 informa Castro de su adquisición en claustro de diputados (AUSA, lib. 43, f. 56v), mientras que en el claustro pleno celebrado el día 4, al que asiste el maestro León, no se menciona aún esa importante cuestión. En la sesión de claustro celebrada ese 13 de marzo, el maestro León informa de que un ejemplar de la citada Biblia «estaba en su poder e la yva mirando e rebeyendo». Bartolomé Sánchez, notario de la Universidad, le había proporcionado dicho ejemplar, perteneciente a un estudiante de Sevilla, el cual la vendía a buen precio. Antes de que se colocase en la biblioteca universitaria, Castro quería «ver e visytar» «para saber y entender si tiene alguna falta», y, en el caso de que la tenga, «darse dello aviso a su Mag^d.». La Universidad adquirió esa Biblia, que Castro tuvo ocasión de examinar personalmente, no sabemos durante cuánto tiempo, antes de depositarla en la biblioteca universitaria (cf. López Rueda 1973: 85-86).

5 Este es el juicio de Salinas sobre ambas cartas: «Y a mi parecer el doctor (*Caño*) le aprieta muy bien, y él (*Castro*) le responde flacamente; y si escriue así en latín como en romance, poca dificultad tendrá v. m. en replicarle» (Salinas a Montano, 29.1.1575, Ms. Estoc. f. 34v; MACÍAS 1998: 364).

El día 22 de marzo los catedráticos maestro León de Castro y Ambrosio Núñez son comisionados por la Universidad para ir a la corte en relación con el asunto de los exámenes que se hacían a los estudiantes de Medicina. El 14 de abril los comisionados informan al claustro pleno de los resultados del viaje y la Universidad acuerda que vuelvan a tratarlo en la corte. De manera que parece que hubo un segundo viaje a la corte, no sabemos si en ese mismo mes de abril o quizá más tarde (AUSA, lib. 43, ff. 52r y 74r). Para entonces Castro ha tenido tiempo suficiente para «mirar» y «rebeer» la Biblia. Como dice más tarde Fuentidueña en su carta a Arias del 12 de julio (citada *infra*), Castro «apoderose della» y, añade: «Sucedióle, despues de averla visto, ir a la corte y allí trató con los Presidentes de los Consejos della, poniendoles muchos inconvenientes que en ella avía».

– 4 de mayo: Desde Salamanca Pedro de Fuentidueña escribe al secretario Gabriel de Zayas una carta (de la que Zayas remitirá copia a Montano), en la que vemos que Castro recientemente ha viajado, en efecto, a la corte y ha recibido del Consejo de la Inquisición el encargo de preparar un memorial con todas sus objeciones a la Biblia Regia:

he entendido que el *maestro* Leon fue a la Corte, y alla trató con esos señores del Consejo de Inquisición sobre esto de la Biblia de Flandes, y que alla le dixeron que notasse las cosas que della le paresçian mal. Y con esta ocasion lo ha tomado tan de veras que *meditatur accusationem plenam acerbitatis et stomachi*, y assi lo da a entender a todos; tanto que ayer me dixo un maestro desta universidad que le hauia oydo dezir que si, estando reuestido para dezir missa, lo dexasse por yr a quemar a Benito Arias, le paresçe que haria gran seruiçio a *Nuestro Señor*. Negoçio es este, a mi paresçer, de mucho escandalo (Ms. Estoc. A 902, f. 53r; cf. MACÍAS 1998: 322).

Castro parece haberse envalentonado aún más tras recibir ese encargo de la Inquisición. Sus acusaciones contra el judaizante y «heresiarca» Arias Montano son de dominio público en Salamanca y causan gran escándalo, al tiempo que crean bastante alarma en los amigos salmantinos de Montano.

– 6 de junio: Montano escribe a Fuentidueña (carta perdida). En ella parece que Arias mostraba haber recibido, a través de Zayas, la referida carta del segoviano del 4 de mayo.

– 12 de julio: Fuentidueña, que ha recibido de Montano esa carta de 6 de junio, responde a su amigo con un relato más detallado de los ataques y maquinaciones del maestro León, tanto en Salamanca como en la propia corte. Fuentidueña le dice que León de Castro, a su vuelta de la corte y cumpliendo el encargo de «los Presidentes de los Consejos», había redactado unos «apuntamientos» en «seis pliegos de papel». Fuentidueña, aunque no había conseguido ver esos «apuntamientos», estaba bien informado de los aspectos esenciales de las acusaciones de Castro contra Montano y la Biblia Regia:

(El maestro León) dice que despues de aquel decreto del Concilio Tridentino, session 4, sola la translation Vulgata se a de seguir; y que los originales griegos y hebreos de la Escritura estan corruptos, y que se an de corregir por la Vulgata si en alguna cosa se apartan della. [...] No puede sufrir que v. m. llame propriissima y haga tanto caudal de la translacion de Xante Pagnino. Y asi a este y a Batablo y a todos los que quieren averiguar la verdad hebraica llama judaizantes. [...] Tiene por enemigos capitales todo género de rabinos. Dice que sabe más griego y hebreo que San Hieronymo y que a San Hieronymo le engañó en mil cosas aquel judio Bar Hannia, que tuvo por maestro en la lengua hebrea (Ms. Estoc. A 902, f. s/n entre ff. 15-16; cf. MACÍAS 1998: 325-326).

En esa carta Fuentidueña (que, como Montano, había participado en el Concilio) sugiere a Montano la conveniencia de recabar de la Universidad de Lovaina una interpretación del decreto del Concilio relativo a la Vulgata para poner fin a esa situación:

Lo que yo querria que se hiziesse alla es que en la Vniuersidad de Louayna se averiguase esto de la Vulgata conforme al decreto del *santo* Concilio y que viniese por aca alguna censura autorizada sobre esto impressa; porque con solo esto entiendo se remediaria (*ibid.* MACÍAS 1998: 327)

aunque el mejor remedio sería que el propio papa diese su interpretación:

Querria que el papa nos interpretase este decreto, porque con su autoridad se compondria todo (*ibid.*).

– 13 de julio: También Salinas (después de que Fuentidueña le diese a conocer la carta que le había escrito Montano) decide mandar a Montano una carta, que Fuentidueña le remite junto con la suya (Macías 1998: n.º 74. Salinas da cuenta a Arias de sus gestiones ante el maestro León. Este, con palabras muy recias, le dio a entender que, cuando volviese Montano, pediría que lo mandasen llamar para que él le preguntase por qué, como los hebraístas presos en Valladolid, interpretaba la Biblia contra el sentido que le dieron los apóstoles.

– 7 de agosto: Nueva carta de Fuentidueña a Montano (Macías 1998: n.º 75). Le dice que sigue sin haber podido obtener una copia del memorial presentado por Castro a la corte y que ha avisado a Zayas para que se haga con una copia. Insiste en la conveniencia de que el papa interprete el decreto y considera igualmente conveniente que la Universidad de Lovaina envíe al papa su censura al respecto y escriba también a Felipe II sobre ello. Fuentidueña ha vuelto a escribir a Arias por si su carta anterior se perdiese y también por indicación de Zayas (quien ha remitido a Fuentidueña una carta de Montano recibida recientemente).

– 23 de agosto: Fuentidueña escribe a su *patrono* el cardenal Stanislaus Hosius (González Carvajal 1832: doc. n.º 53). Le informa de los ataques que están recibiendo en España, en Salamanca y ante el mismo Consejo de la Inquisición, la Biblia Regia y Arias Montano, de quien Fuentidueña dice haber recibido carta recientemente:

Id molestissime fert Benedictus Arias, ut decet, eaque de re nuper ad me litteras dedit plenas querellarum et stomachi.

Estos son, dice allí Fuentidueña, los principales defectos de los que se les acusa:

Capita accusationis haec sunt: quod adposita fuerit Xantis Pagnini versio: quod illa appelletur propriissima translatio: quod

Vulgatae non summa auctoritas deferatur: quod tractatus illi qui Bibliis additi sunt e rabbinis Christianae religionis hostibus sint desumpti: quod loca quedam Scripturae Sanctae, quibus juxta editionem Vulgatam dogmata aliqua fidei stabiliuntur, aliis versionibus convellantur: quod post versionem Vulgatam Sacri Concilii Tridentini decreto confirmatam non liceat confugere ad Haebreos Graecosque fontes.

Es más, añade más adelante Fuentidueña, esos enemigos de la Biblia Regia, según su particular interpretación del decreto tridentino, creen que los códices hebreos y griegos deben ser corregidos por la Vulgata:

non licere iam confugere ad Haebreos et Graecos codices, immo vero illos per hanc Latinam Vulgatam editionem esse corrigendos.

Por ello es sumamente necesario que el papa con su autoridad haga pública una interpretación de dicho decreto. Fuentidueña pide a Hosius que medie ante el papa para que dé esa interpretación. Hosius le responde con una carta que llegará a Salamanca el 27.1.1575, de la que Fuentidueña transcribe una parte en la carta que escribe a Montano al día siguiente (*cf.* Macías 1998: 361).

Seguramente Fuentidueña también está en contacto con Pedro Chacón. Fuentidueña trata de prevenir a sus amigos en Roma y de contrarrestar las acusaciones que León de Castro hace llegar allí (a través de su mentor Francisco Sancho, como hemos señalado en otro lugar) y que se están propagando por media Europa. Fuentidueña estaba dispuesto incluso a tomar la pluma para defender por escrito a su amigo y condiscípulo Arias Montano, cosa que harán Juan del Caño y Pedro Chacón.

– *5 de septiembre*: Llegan a manos de Montano las cartas de Fuentidueña y Salinas de 12 y 13 de julio y de 7 de agosto.

– *Después de 5 de septiembre*: carta de Montano a un destinatario incierto (Dávila 2002: n.º 30), sin duda, profesor de la Universidad de Lovaina. En ella plantea a su destinatario la conveniencia de que el colegio de teólogos de la Universidad de Lovaina, de la que

Montano era miembro y doctor honorario⁶, emita un parecer sobre el modo en que debe interpretarse cada uno de los puntos del célebre decreto tridentino que declaró auténtica la Vulgata⁷. El destinatario de la carta podría ser mero intermediario o portador de la solicitud de Montano. Pero parece más probable que se trate de una autoridad universitaria.

– 27 de septiembre: Montano escribe a Fuentidueña y, presumiblemente el mismo día, a Salinas (cartas perdidas).

– 4 de noviembre: Llegan a Salamanca, conjuntamente, esas cartas dirigidas a Fuentidueña y a Salinas.

– 5 de noviembre: Fuentidueña responde a Arias Montano (Macías 1998: n.º 79). Tanto Fuentidueña como Salinas ven bien la idea de que Montano viaje a Roma para pedir al papa una interpretación del decreto.

– 1 de diciembre: Llegan a Amberes esa carta de Fuentidueña.

– 12 de diciembre: Castro escribe a Juan del Caño (carta perdida).

– año 1575, 7 de enero: Respuesta de Juan del Caño (aquí, carta n.º 1).

– 24 de enero: Respuesta de León de Castro (aquí, carta n.º 2).

Fuentidueña y Salinas no han conseguido una copia del memorial remitido por Castro a la corte, pero consiguen hacerse con copias de la carta del doctor Caño y de la respuesta de Castro⁸. Los originales debieron de quedar, lógicamente, en poder de los respectivos destinatarios, Castro y Caño.

– 28 de enero: Fuentidueña escribe a Arias Montano (Macías 1998: n.º 82). El teólogo segoviano era muy consciente del gran favor que con su carta prestaba el doctor Caño a Montano sobre

6 Por eso en esa carta la llama «nuestra». Montano había recibido de la Universidad un doctorado honorífico en Teología en el año 1571 (LANOYE 2002: doc. II).

7 En octubre de 1574 Montano dirige una solicitud similar (a través de Plantino) al hebraísta Gilbert Genebrard (CP, IV, n.º 573).

8 Castro le había facilitado ambas cartas a Salinas, para que este se las hiciese leer. Salinas aprovechó la ocasión para sacar copias de ambas y se las da a Fuentidueña para que se las mande a Montano (*vid.* MACÍAS 1998: 364).

aquel asunto que andaba ya por los púlpitos⁹. Fuentidueña inserta un fragmento de la carta que le ha enviado el cardenal Hosius. De las palabras de Hosius deducimos que por entonces nadie ha presentado todavía formalmente ante el papa una acusación contra la Biblia Regia o contra Montano. Fuentidueña se dispone a escribir tanto a Caño como a Hosius para agradecerles su apoyo¹⁰.

– 29 de enero: Salinas escribe también a Montano (Macías 1998: n.º 83). Le dice que al maestro León lo que más le molesta de la Biblia es el tomo en que va la versión de Pagnini y que Castro no considera necesaria una interpretación del papa sobre el decreto del Concilio. Salinas, además de referir a Arias cómo se ha hecho con las copias de las cartas de Caño y Castro, le informa del reciente encarcelamiento del helenista Juan Escribano en las prisiones inquisitoriales de Valladolid.

Fuentidueña remite ambas cartas a Montano, a las que adjunta las copias de las citadas cartas de Caño y Castro. Todas ellas llegan a Amberes a manos de Montano el 17.3.1575.

1.2. Transmisión de los textos

1.2.1. La carta de Juan del Caño

Manuscritos. La carta se nos ha conservado en dos copias, una en el Ms. de Estocolmo A 902, ff. 169r-172v (M¹) y la otra en el Museo Plantin-Moretus de Amberes (MPM), Arch. 121, pp. 465-470 (M²).

Ninguna de las dos copias es autógrafa (tampoco de mano de Fuentidueña). M¹ es seguramente la copia que se hizo en Salamanca

9 «Buen amigo será el dottor Caño; yo le quiero escreuir, porque cierto aquella su carta merece qualquier agradecimiento como de hombre que conoçia bien el humor del León affricano y tiene bien entendida la sustancia desta pendencia» (carta de Fuentidueña a Montano, de 28.1.1575, Ms. Estoc. A 902, f. 125r; cf. MACÍAS 1998: 361). También Salinas escribe a Juan del Caño por entonces (cf. CP, IV, p. 255), sin duda para agradecerle igualmente su gesto y darle noticias sobre la reacción del maestro León, quien se quejaba a Salinas de que no le hacían caso ni en Madrid ni en Roma (*ibid.*).

10 En la postdata de esta misiva leemos: «El horror de esta carta se vio tarde». MACÍAS (1998: 362) no aclara a qué error puede referirse Fuentidueña. Al comienzo de esta carta el teólogo segoviano dice haber recibido una carta de Montano «de quatro del pasado», esto es, del 4 de diciembre de 1574.

por encargo de Salinas y que Fuentidueña envió a Montano. M² se hizo posteriormente, seguramente en Amberes, a partir de M¹. Aunque se advierten algunas variantes, la impresión general es que M² es copia servil de M¹ (al que parece que trata de ajustarse hasta en la extensión de texto de cada página y a veces de cada línea, aunque no lo consiga). Las discrepancias proceden generalmente de la impericia del copista de M², quien demuestra no entender muy bien lo que copia. Con frecuencia incurre en separación errónea de palabras o de sílabas e incluso de letras de una sílaba. En M² no se ha copiado el sobrescrito.

Ediciones. La copia del Ms. de Estocolmo ha sido editada por Macías (1998: n.º 71), quien desconoce la existencia de la copia de Amberes. En la presente edición utilizamos como texto base el del Ms. de Estocolmo.

1.2.2. La carta de León de Castro

Manuscritos. Esta carta no se ha conservado en el Ms. de Estocolmo. Por el momento, solo disponemos de la copia que se guarda en el Museo Plantin-Moretus de Amberes, a continuación de la carta de Caño.

Como se puede ver a través de nuestro aparato crítico, se trata de una copia muy deficiente. Parece hecha por la misma mano que ha copiado el texto de M² de la carta de Caño. Coincide la letra y el tipo de errores, aunque la calidad de la copia es aquí aún más deficiente. Ambas copias parecen haber sido realizadas en Amberes en fecha que desconocemos. A veces podría parecer que ambas copias han sido ejecutadas al dictado, siendo quien dicta un hablante que incurre en seseo y ceceo. Pero la conclusión final a la que llegamos es que simplemente el copista no entiende la lengua de la carta que copia.

Dada la pésima calidad de la copia que manejamos y la ausencia de otros testimonios, nuestra edición de esta carta de León de Castro no puede aspirar a ser crítica y es solo provisional, hasta que aparezca, si es que aparece algún día, un testimonio más fiable de la misma, ya sea el original (el maestro León, como también Juan del Caño, tenía una caligrafía esmerada) o alguna copia. Las

deficiencias de la copia de Amberes nos han obligado a un constante ejercicio de conjetura. Y ya se sabe que la edición basada en conjetura (*ope ingenii*) entraña no pocos riesgos. No obstante, por si esos testimonios más fiables no apareciesen, hemos decidido publicarla, habida cuenta de su interés para los estudiosos. Confiamos en no haber errado demasiado en ese ejercicio forzoso.

Ediciones. No conocemos ninguna.

1.3. *Datación*

1.3.1. La carta de Juan del Caño

Tanto el Ms. de Estocolmo (M¹) como el de Amberes (M²) datan la carta en 7.1.1574. Esta datación es aceptada por J. Denucé (*CP*, IV, n.º 614, p. 257), Macías (1998: n.º 71, pp. 314-321) y Dávila (2002: vol. I, 183, 186). Ninguno de ellos da otra razón para mantener esa fecha que su aparición en los Mss.

B. Rekers en su inventario de la correspondencia de Montano (1973: 210) fechaba la carta de Caño en 9.1.1575, pero, al examinar su contenido en otro lugar (1973: 84-85), la data del 7.1.1575. También da esta última fecha, asimismo sin plantearse dudas y sin ofrecer razones, G. Morocho (1997: 1363), quien, como Rekers, manejó solo la copia de Estocolmo.

A nuestro juicio, la carta debe fecharse en 7.1.1575. Mientras no se aduzcan argumentos más convincentes o aparezcan testimonios más fehacientes, personalmente nos resulta muy difícil admitir la fecha de 1574 que ofrecen las dos copias que transmiten la carta. Reiteramos las razones que ya hemos expuesto en otro lugar (Domínguez 2013c: 167):

- a) Caño contesta a una carta escrita por Castro el día 12 del mes de diciembre anterior (y que llega a las manos del canónigo leonés después del 6 de enero). Si fechamos la carta de Caño en enero de 1574, la de Castro se habría escrito el 12.12.1573. Ahora bien, ¿se entiende bien la carta de Caño sin los acontecimientos que tienen lugar a lo largo del año 1574? Uno de esos hechos, y no el menos importante, fue que Castro no pudo disponer de un ejemplar de la Biblia Regia para examinarlo

hasta marzo de 1574, en que la Universidad salmantina pudo comprar un ejemplar. Casi con seguridad tampoco a la ciudad de León había llegado esa Biblia antes de enero de 1574.

- b) Caño en su carta alude a un viaje de León de Castro a Madrid, donde hace acusaciones contra Montano. Si fechamos la carta de Caño en enero de 1574, habría que pensar en un viaje de Castro a la corte realizado en el año 1573. Pero no tenemos noticia de ningún viaje del maestro León a Madrid en 1573. En cambio, como ya se ha indicado más arriba, sí hay constancia documental de que viajó a la corte por marzo-abril de 1574 y parece que otra vez posteriormente, a la luz de los Libros de Claustros de la Universidad salmantina. Esa estancia de Castro en la corte está confirmada por dos cartas de Pedro de Fuentidueña, ya citadas, la que dirige a Zayas el 4 de mayo y la que remite a Montano el 12 de julio.
- c) La carta de León de Castro de 24.1.1575 es claramente una respuesta a la citada carta de Juan del Caño. Si fechamos la carta de Caño en enero de 1574, tendríamos que suponer que el impetuoso y colérico maestro León aplazó la respuesta a Caño nada menos que un año, lo que no resulta fácil de creer. Más bien hay que pensar que su respuesta fue inmediata. Salinas y Fuentidueña consiguen hacerse con una copia de la misma «antes que cerrase León su respuesta» y enviársela a Arias, junto con la copia de la carta de Caño, el 29.1.1575 (cf. Macías 1998: n.º 82, p. 360).
- d) Ni en la carta de Salinas a Montano de 13.7.1574, que es la primera que el músico le escribe a Flandes (Macías 1998: n.º 74), ni en ninguna de las que le escribe Fuentidueña aquel año 1574, ni en ninguna otra carta de ese año 1574, se halla mención alguna de la carta del canónigo legionense, asunto al que Salinas y Fuentidueña concedían gran importancia y que sin duda fue pronto de general conocimiento, y no solo en Salamanca. Si fechamos la carta de Caño en enero de 1574, tendremos que explicar ese silencio. Esta dificultad desaparece si fechamos la carta en enero de 1575. En abril de 1575 Caño escribe desde León que «toda Salamanca no tratava sino de las cosas de las cartas», que el maestro León mostraba con quejas (Denucé, *CP*, IV, p. 256). Al poco tiempo de que fueran escritas,

ya sabía de la existencia de ambas cartas el obispo de Tuy Diego de Torquemada por una misiva del propio Caño (*vid.* carta del obispo de Tuy a Montano de 22.3.1575, *apud* Macías 1998: n.º 86, p. 382). Si tenemos en cuenta que Juan del Caño responde a una carta de Castro que ha recibido «agora, despues de los Reyes», cabe suponer que respondió el mismo día en que la recibió, que pudo ser el día 7 de enero que vemos en ambas copias.

A esas razones añadimos aquí otras:

- e) El propio Juan del Caño dice en su carta que es canónigo en León desde hace 21 años. Sabemos que accedió a la canonjía en octubre de 1554.
- f) La manera en que Salinas alude a la carta del doctor Caño en 29.1.1575 hace pensar en una carta que se ha escrito recientemente:

he auido a las manos vna carta de *nuestro* buen amigo el doctor Caño, que *le escriue* muy en colera, en la qual le saca a barreras; y otra que le responde el maestro Leon, porque él me las dio para que me las hiziese leer (Ms. Estoc. f. 34v; *cf.* MACÍAS 1998: 364).

- g) El obispo de Tuy, Diego de Torquemada, en carta a Arias Montano fechada el 22.3.1575, viene a decir que el rifirrafe epistolar entre Castro y Caño ha sido posterior a la impresión de la Políglota, que, como ya hemos dicho, no estuvo a disposición de Castro antes de marzo de 1574. Esto escribe Torquemada:

Aqui me avisó el *doctor* Caño como entre él y el doctor Leon se avian scripto algunas cartas *apologeticas*. Y creo todo este libellar devio ser sobre vocablos o dictiones, y que tomaron alguna occassion de la nueva stampa de la Biblia (Ms. Estoc. f. 29r; *cf.* MACÍAS 1998: 382).

Por otra parte, si fechamos la carta de Caño en enero de 1574, se explica con dificultad que el doctor Caño tardase más de un año en mencionarle el asunto a Torquemada, con el que parece que mantiene asidua correspondencia.

- h) Juan del Caño en carta de 8.4.1575, dirigida probablemente a Arias Montano, escribe:

Chacon de Roma no me escribe sino que Leon acusa a fulano de heresiarcha (CP, IV, p. 255).

Pues bien, en la carta de Caño al maestro León podemos ver que el canónigo leonés se expresa en los mismos términos (aquí, carta n.º 1 § 21), lo que viene a corroborar la proximidad temporal entre ambas cartas.

En esa carta de 8.4.1575 dice el doctor Caño que ha recibido de su corresponsal una carta fechada el 16 de marzo («Recebi la de v. m. de 16 de março que vino por Astorga»). Por otro lado, según la anotación manuscrita del propio Montano, el 17 de marzo habría recibido en Amberes las cartas enviadas por Fuentidueña desde Salamanca a finales de enero, a saber, las de Castro y Caño, además de las de Salinas y el propio Fuentidueña. Esto nos hace sospechar que el corresponsal de Caño de esa carta de 8.4.1575 no es otro que Montano, quien habría escrito a Caño el mismo día que recibió las cartas de Salamanca para mostrarle su agradecimiento. Si eso fuera así, es interesante señalar que ya en una carta anterior Caño habría informado también a Montano sobre las maquinaciones de Castro contra él en Madrid («y assi ha dado, como escrivi ya a v. m., digo que ha dado grandes memoriales a todos los Presidentes él por su persona en Madrid», CP, IV, p. 255).

- i) Los dos testimonios que tenemos de la carta del doctor Caño a León de Castro son copias, ninguna de ellas autógrafa, y, por tanto, carecen de la autoridad que posee un texto original o, al menos, autógrafo.
- j) De esas dos copias, la de Amberes (M²) es burda y torpe copia de la de Estocolmo (M¹), cuyos errores no solo reitera, sino multiplica, como se puede comprobar a través de nuestro aparato crítico. No debe sorprender, por ello, que ofrezca también la datación de 1574, que en M¹ pudo ser un mero *lapsus*. Hay que tener en cuenta, además, que no sabemos cuándo se hizo la copia de Amberes (parece evidente que no fue supervisada por Arias Montano).

1.3.2. La carta de León de Castro

En este caso la crítica admite unánimemente la datación de 25.1.1575 que ofrece la única copia conocida.

2. EDICIÓN¹¹

1

Carta de Juan del Caño a León de Castro

León, 7.1.1575

M¹ = Ms. Estoc. A 902, ff. 169r-172v

M² = Ms. MPM Arch 121, pp. 465-470

E = Macías 1998, n.º 71

Illustre señor:

1 Beso a v. m. las manos por tantos fauores como me haze en su carta de doze de diziembre¹², la qual recebi agora despues de los Reyes, llena de amor y de amores, diziendo que moriria por mí, en razon de que mis cosas no me son a mi más en cuidado y coraçon¹³ que a v. m., por los muchos años que se comieron tantos celemines de sal juntos¹⁴, con la familiaridad doméstica de maestro y discipulos, que más propia y verdaderamente se podria nombrar de padre y hijos¹⁵, y sobre todo acordandome de los estudios de Philosophia y de las otras artes liberales y facultades de Philologia en que, en casa de v. m., se emplearon los

1 1 haze] hase M² || 1-2 de doze] del doze E || 3 mj M²

11 En nuestra edición prescindimos de la acentuación, salvo cuando tiene un valor diacrítico.

12 De esta carta, por el momento, no se conoce el paradero ni copia alguna.

13 Cf. lat. *curae et cordi esse*.

14 Expresión popular a partir de un dicho que ya es antiguo, del que se hace eco Cicerón: *Verumque illud est, quod dicitur, multos modios salis simul edendos esse, ut amicitiae munus expletum sit* (Cicerón, *Lael.* 67), que traduce así Diego López: «Verdad es aquello que se dice communmente, que muchos celemines de sal se han de comer juntamente para que esté lleno y cumplido el don de la amistad» (*Declaración magistral sobre las Emblemas de Andrés Alciato*, Nájera, 1615, f. 62 v). No falta en Erasmo: *Nemini fidus, nisi cum quo prius modium salis absumpseris* (*Adagiorum chiliades quatuor*, Lugduni, 1559, col. 420 s.), donde hace un repaso de las fuentes antiguas griegas y latinas. Cf. Pedro de Ribadeneira: «(Lutero) confiessa y escriue que conocia al demonio y que auia comido algunos celemines de sal con él» (*Vida de San Ignacio de Loyola*, 1583, p. 337).

15 Los pupilajes tenían, en efecto, ese carácter «educativo-paternal» (RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES 1983: 187). Su funcionamiento estaba minuciosamente regulado desde los Estatutos de 1538, con una «instrucción» aparte (ESPERABÉ, I, 206-214).

días y noches de tantos años¹⁶, y tras de tantas dulçuras concluye con vna amarga expostulacion¹⁷, querellandose que yo, escriuiendo a esa Vniuersidad a otros, no escriuo a v. m., y para que el fauor suba al punto que es possible subir, declara que las cartas podrian ser de cosas de Sancta Scriptura, sobre lugares y dubios¹⁸ difficiles, y cierra con la ironia de el ἀντιπελαργεῖν¹⁹.

2 Ante todas cosas yo me reconozco por deudor y obligado al seruicio de v. m. en el grado que se vee claro y que yo siempre demostre y demostraré toda la vida, aunque no tengo posibilidad para que los buenos deseos sean obras. 3 La razon de no escreuir a v. m. tam a menudo ha sido entender que no se suffre escreuirle sino en lo que agora manda, en cosas dignas de vn tal maestro, que el año de quarenta era vnico eminente en toda Salamanca en todo género de letras²⁰, excepta la Sancta Theologia, en la qual es oy decano de la Facultad²¹, no auiendo perdido hora ni momento de estudiar noches y dias en estos treinta y cinco años

1 9 dulçuras M² || 3 5 nj M²

16 Alusión a los años de estancia en el pupilaje de León de Castro. De esta carta se deduce que probablemente Caño permaneció allí, al menos, entre 1540 (§ 1) y 1546 (§ 49). Caño hace aquí referencia a sus estudios de Artes y de lenguas antiguas.

17 *Expostulación*: latinismo.

18 *Dubio*: 'La cosa que se duda. Es voz latina' (RAE, *Diccionario de Autoridades*, en adelante *Aut.*). Término de uso frecuente en las escuelas.

19 ἀντιπελαργεῖν: 'mostrar a su vez afecto filial imitando a la cigüeña' o como se dice que la cigüeña (πελαργός) hace con sus padres cuando son viejos, según una tradición antigua muy extendida entre griegos y latinos (cf. Ar. *Av.* 1353; Arist. *HA.* IX, 14; Ael. *NA.* III 23; Petron. 55; Plin. *nat.* X 23; Orig. *c. Cels.* 4; Basil. *hom. in hexaem.* 8). El uso proverbial de este verbo está recogido por Zenobio el sofista (*Compendium veterum proverbiorum*, Haganoae, 1535, cent. I, n.º 94, p. 17). Con ese mismo sentido emplea el verbo Yámblico (*De vita Pythagorica* 5, 24). También lo usa Aristéneto en una de sus cartas (I, 25), publicadas por Johannes Sambucus en la imprenta de Plantino en 1566 (el pasaje en cuestión en p. 52). Se ve que el helenista Castro había usado esta expresión en su carta del 12 de diciembre. En este primer párrafo Caño ofrece un resumen de dicha carta, que no debía de ser muy extensa.

20 Por lo que nos dice aquí Juan del Caño, con alguna adulación sin duda, hacia 1540 León de Castro ya se había ganado cierto prestigio en la Universidad salmantina. En 12.12.1533, siendo entonces bachiller en Artes, y, al parecer, con 24 años de edad, comienza su carrera docente como regente de uno de los partidos de Gramática, enseñando griego y latín. Los grados de licenciado y de maestro en Artes no los obtuvo Castro hasta el año 1539: el día 27 de enero la licenciatura y el 24 de febrero el magisterio (AUSA 772, ff. 195r-200v; cf. ESPERABÉ, II: 314, 339).

21 Francisco Sancho (1500-23.6.1578), maestro en Teología desde 1538, fue durante muchos años decano de la Facultad de Teología, aunque desde 1561 se había jubilado de su cátedra de Filosofía Moral (que, tras la muerte de su propietario, pasaría a ocupar fray Luis de León en 1578). Todavía en abril de 1576 se alude a él como decano (TELLECHEA 1988: 163). El hecho de que aquí Caño diga que el maestro León «es oy decano» puede estar motivado por la ausencia del maestro Sancho de Salamanca. A finales de octubre de 1572 llegaban a Roma los teólogos dominicos Diego de Chaves, Juan de Ochoa y Juan de la Fuente, y poco después lo hacía el maestro Francisco Sancho, ya de edad avanzada, quien recibe ese encargo a finales de agosto (un mes más tarde aún sigue en Salamanca, cf. SÁNCHEZ 2004a, II, 472-474). Iban enviados por mandato real para tratar de dar al proceso de Carranza un giro favorable a los intereses de la Inquisición y de la corona (BELTRÁN, *Miscelánea*, III 491-495;

que ha que es eminente²². 4 Esta razon bastará dezir para mi apologia y defension, por la euidente disparilidad²³ que no admite demasiada conuersacion qual sería la mia, impidiendo las buenas horas de v. m. con mis ignorancias y dispartates.

5 Pero la deuda que deuo me obliga a seruir a v. m. con dezirle con libertad de discipulo tam fauorido otra razon, de que a mi me pesa mucho que sea ella tan verdadera y no se euite y se remedie para que no afee tantas y tam excelentes virtudes como Dios ha plantado en v. m. 6 Respire y animese a sufferir, que bien sabe que es este vno de los más altos frutos de la Philosophia y Theologia: *quisque suos patimur Manes*²⁴ aun en esta uida, *nam vitiis nemo sine nascitur; optimus ille est, qui minimis vrgetur*²⁵.

7 V. m. es vno de los más impetuosos y furibundos hombres que ay en Hespaña en lo que affierra²⁶ y fuelo asi siempre, como es concorde euidencia y experiencia dello entre todos los que somos suyos de v. m.; y es la demasia del impetu en tanto grado que no ay leon affricano tan furioso y que asi affierre tan exoculado²⁷ y dementado²⁸ en lo que de presto²⁹ apprehende, so color de que en ello haze lo que deue, aunque atropelle a los que alias³⁰ más bien quiere. 8 Sueleseme acordar en este defecto natural de v. m. de cien mill leones que traen de Affrica a Andaluçia³¹ para ganar con ellos de pueblo en pueblo mostrandoles, y siempre se vee que tarde o temprano desgarran al que los trae, aunque más y más se remire

5 1 desirle M² || 7 4 tam M² || 5 socolor E || 8 3 Andaluçia E M² || 4 desgarran] desgauan M²

IV 199). Francisco Sancho permaneció en Roma hasta el año 1577, en que, a sus 77 años, es nombrado obispo de Segorbe (cf. PINTA LLORENTE 1935: 536).

En enero de 1575 el colegio de teólogos salmantino estaba formado por más de una docena de maestros en Teología. De Mancio de Corpus Christi conocemos la fecha de su grado de bachiller en Teología (15.11.1546), pero no la del doctorado. En todo caso, fray Mancio muere en 1576. León de Castro obtuvo los grados de licenciado y de doctor o maestro en Teología en el año 1559 (según ESPERABÉ, II: 339; debió de ser a finales de año, pues hasta noviembre aún figura como artista en las actas de los claustros), cuando ya tenía alrededor de 50 años, y no enseñó nunca Teología en la Universidad (si bien es cierto que todo cuanto publicó, ya en su vejez, fue sobre exégesis bíblica). En las portadas de su *Apologeticus* (1585) y de su *Oseas* (1586) Castro citará entre sus títulos el de «decano del Colegio de Teólogos de la Universidad de Salamanca».

22 Nótese que también este cálculo de Juan del Caño (siempre preciso en sus indicaciones cronológicas) nos lleva a situar la presente carta en el año 1575.

23 *Disparilidad*: latinismo.

24 Virgilio, *Aen.* VI 743.

25 Horacio, *sat.* I 3, 68-69.

26 *Aferrar*: 'Se dice tambien por agarrar o coger con fuerza alguna cosa' (*Aut.*).

27 *Exoculado*: latinismo.

28 *Dementado*: 'enloquecido, perdido de juicio, u falto de razon' (*Aut.*).

29 '*Presto y prestamente*, adverbio: vale diligentemente, del latino *praesto sum*, y de *alli presteza*' (Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, en adelante *Cov.*).

30 *Alias*: lat. 'de otro modo', 'por otra parte'.

31 Recuérdese que Caño era andaluz.

en los regalar y contentar, y muchas vezes nadie puede adiuinar qué le tomó aquel leon agora por donde despedaçó al que no le hazía mal y resueluense en que es fiereça suya natural y que la culpa tiene quien se le llega muy cerca.

9 En esta ciudad e yglesia³² ay algunos que vieron al maestro Leon hazer colgar de los pies a algunos y darles juntamente azotes y humo de pajas y cuernos por menos que muertes de hombres, y entre estos algun don Diego de Çuñiga³³, porque no dezia quién le dio vna carta, la qual el niño auia hallado acaso en el escalera. 10 Guardeos Dios de que al maestro Leon de Castro se le represente la tal o la tal cosa, que no se le dará más cortar que desatar³⁴ y no es más en su mano; hombre que, quando acontecia en su casa algun delicto y no hallaua dél cierto author, decimaua todos los de casa y de ciento y treinta castigaua treze, y si el delicto era algo más feo, los quintaua y castigaua veinte y seis, con tanto rigor a cada vno de los decimos y quintos, como si él fuera solo el cierto nocente.

11 –Señor³⁵ don Rodrigo³⁶, no se puede sufrir cierto esta uida; demos orden cómo este hombre se temple, o vamonos de esta casa, que no puede parar en bien esta tyrania, que nos trata como a perros.

12 –Señor Brauo³⁷, dezis la uerdad. Vamos a ese doctor Luis Gonzalez³⁸ de vuestra tierra, que le ponga en razon y christiandad.

8 7 tiene M² | cerca M² E || 9 1 haser M² || 3 post hombres *imum punctum appos.* E | Cuñiga M² || 10 3 aconcecia M² || 11 2 puede] puedo M² || 12 1 Gonzales M²

32 Los testigos de tales hechos, a la sazón en la Iglesia de León, habrían estudiado en Salamanca, ciudad donde Castro tenía su pupilaje. En cambio, G. MOROCHO (1997: 1367) deduce de estas palabras de Caño que Castro habría enseñado en León, hipótesis que también nosotros recogíamos hace algunos años (DOMÍNGUEZ 2013c: 168) y que creemos que debe abandonarse, en tanto que no esté avalada por otros testimonios más fehacientes.

33 La identificación de este *don* Diego de Zúñiga es, por el momento, insegura.

34 Como en la anécdota de Alejandro Magno y el nudo gordiano. Expresión ya proverbial.

35 A continuación Caño inserta una conversación (no sabemos si real o fingida) de la que supuestamente habría sido testigo en la época en que era pupilo del maestro León. El diálogo se produce entre otro pupilo de Castro, de nombre Bravo (coterráneo de un doctor Luis González), y un doctor don Rodrigo, que es el que lo había puesto en el hospedaje de Castro.

36 Identificación, por el momento, insegura. Queda descartado Rodrigo de Castro Osorio, rector del curso 45-46, por no tener por entonces el grado de doctor.

37 La identificación de este Bravo puede facilitarse con la del doctor Luis González. El tal Bravo no sería salmantino. Esto excluiría, por ejemplo, la identificación con el salmantino Diego Bravo, licenciado y maestro en Teología por Salamanca en 1562. Es bien conocido el doctor Juan Bravo de Piedrahita (Ávila), que era bachiller artista en el año 1546, en que comienza a cursar Medicina (cf. SANTANDER 1984: n.º 377). Los Estatutos de 1538 establecían que no hubiese pupilos de diversas facultades juntos, pero permitían que estuviesen juntos legistas y canonistas, y también teólogos con artistas y médicos con artistas.

38 No necesariamente médico. Sugerimos el nombre de Luis González de Vera (m. 1550), doctor en Cánones, que fue colegial en el Colegio de Oviedo (ingresó en 1538, el mismo día que Diego de Covarrubias) y del que nos consta su presencia en la Universidad de Salamanca en agosto de 1544.

13 –Señor doctor, v. m. a ruego de mi padre me puso en casa deste Leon y es tan grande su impetu de crueldad que por cada peccado que sabe y no sabe cierto author, nos diezma y desuella, y dize que asi refiere Polybio y Tito Liuiio³⁹ que lo hazian todos los gouernadores buenos de la milicia, dezimando y vigessimando y centessimando⁴⁰ a todo el exercito, y él hasta agora nos dezmaua y oy nos ha quintado; no es mas *christiano* que Neron o Phalaris⁴¹.

14 –Calle agora, señor Brauo, que el maestro Leon es mui hombre de bien.

15 –Señor doctor, el maestro Leon sera hombre de bien por alla por sus doctrinas de sus Tulios⁴² y Senecas y Suetonios y Platonos, pero no por el Euangelio, que ya esto lo an comunicado otros de casa con Victoria⁴³ y aqui en el Collegio con el doctor Couarrubias⁴⁴ y dizen que no saben ellos cómo pueda ser lícito este dezmar y quintar.

13 1 mj M² | | 4 hasian M² | gouernadores M² | | 14 mui] muj M² : mucho E | | 15 2 Tullios M² | | 3 otros] otro M² | | 4 Couarubias M²

39 Polibio VI 38, 1-3 y Tito Livio II, 59, 11. De la *decimatio* hablan también Plutarco (*Crass.* 10, 4; *Ant.* 39, 7), Dionisio de Halicarnaso (IX 50, 7), Frontino (*strat.* IV 1, 34-37), Dion Casio (XLVIII 42, 2; XLIX 27, 1 & 38, 4), Suetonio (*Aug.* 24, 2; *Cal.* 48, 1; *Galb.* 12, 2), Tácito (*ann.* III 21, 1) y la *Historia Augusta* (*Macrin.* 12, 2).

40 Cultismos (lat. *decimare, vigessimare, centessimare*, cf. *Hist. Aug. Macrin.* 12, 2).

41 Fálaris de Agrigento (m. ca. 554/549 a. C.), que aparece con frecuencia en los autores antiguos (así a menudo en Cicerón) como ejemplo proverbial de tirano temible y cruel.

42 Cicerón.

43 Parece que se trata del célebre teólogo dominico Francisco de Vitoria (m. Salamanca, 12.8.1546). Si así fuera, tenemos un límite *ante quem* (la muerte de Vitoria) para fechar ese diálogo.

44 Diego de Covarrubias y Leiva (Toledo 25.7.1512-Madrid 27.9.1577) se había trasladado a Salamanca, junto con su hermano Antonio, en el año 1523. Allí cursa primero los estudios de humanidades y, a partir de 1527, los de Derecho. Durante sus estudios se aloja en la casa de su tío el racionero Juan de Covarrubias. Siendo ya bachiller tanto en Cánones (hacia 1533) como en Leyes (30.4.1537), el 2 de julio de 1538 ingresa como colegial en el Mayor de San Salvador de Oviedo (véase reproducción de su juramento de ingreso en PÉREZ MARTÍN & BECEDAS 2012: 77, 200), donde consta que está aún en los años 1545 (dedicatoria, fechada el 1 de diciembre, de su *In librum quartum Decretalium epitome*, Salmanticae, 1545), 1546 (*vid. infra* § 49) y 1547 (pues allí está fechada, en abril de ese año, la dedicatoria de su obra *In Gregorii Noni titulum de testamentis commentarii*, Salmanticae, 1547). Estando en dicho Colegio consigue la licenciatura en Cánones (30.12.1538) y poco después el doctorado (9.2.1539), de lo que hay constancia documental (PÉREZ MARTÍN & BECEDAS 2012: 202-203). Su carrera como docente parece iniciarse en 1538 (sustituciones en verano) y prosigue en el curso siguiente. En diciembre de 1540 obtiene por oposición una de las cátedras cursatorias de Cánones (cf. PÉREZ MARTÍN & BECEDAS 2012: 204). Concluido el cuatrienio de la cátedra, parece que la regentó nuevamente hasta junio de 1548. Así, pues, esta primera estancia de Covarrubias en Salamanca se extiende a lo largo de unos 25 años (sobre esta larga etapa de su vida, véanse especialmente los estudios de MARCOS 1959 y SANTANDER 1992 y 2000, y últimamente el de RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES 2013, recogido también, con algunas divergencias, en el volumen colectivo editado por PÉREZ MARTÍN & BECEDAS 2012: 69-91; asimismo CARABIAS 1985: n.º 47; ESPERABÉ II, 289, 344; BELTRÁN, *Cartulario* III, 379; y la biografía de GUTIÉRREZ 1951: 238-245). El grado de doctor que aquí se asigna a Covarrubias y su estancia en el Colegio de Oviedo llevan a situar ese supuesto

16 –Señor Brauo, la doctrina euangelica es muy perfecta y en esa casa estais ciento y treinta o ciento y cincuenta⁴⁵, todos moços y trauesos, y quiza es menester para sosegaros todo eso y más. 17 ¿Nunca vistes en Estremadura⁴⁶ vnas mulas bragadas⁴⁷ que gruyen y cocean y ningun hombre cuerdo las puede ensillar ni enaluardar⁴⁸, y llega vn recueraço⁴⁹ sonlocado⁵⁰ y sacudele seis o diez garrotazos entre aquellos ojos y orejas y hazela temblar como azogada⁵¹, de modo que la ensilla vn niño? 18 Pues de tales experiencias nacio el verdadero refran que dize⁵²: *A la*

16 2 quisa M² | | 17 2 gruyen] gruye M² | encillar M² | | 3 vn] vne M² | sacudelele M² | garrotazos M² | | 1-4 *interrogationis signum non appos.* M² E

diálogo entre 1539 y 1547 o 1548. Si a ello se añade que parece consultarse con Covarrubias como si fuese una autoridad, quizá habría que situarlo a mediados de la década de 1540: Covarrubias fue rector del Colegio en 1544 (cf. SANTANDER 2000: 15-16).

45 Dato de interés sobre el pupilaje de León de Castro, del que hasta ahora se conocen pocas cosas. Es una cifra muy elevada, a tenor de lo que era habitual en los pupilajes. Como el propio maestro León nos dice (véase más abajo carta n.º 2 § 18), además de darles hospedaje (residencia y manutención) y una educación moral, en el pupilaje se les enseñaba a «escreuir griego, latin, prosa y verso». Tenemos alguna noticia de época posterior sobre dicho pupilaje, procedente de los Libros de Claustros salmantinos. Tras su visita de los pupilajes, en el claustro pleno celebrado en 2.2.1562, Castro propone, entre otras cosas, que los pupilajes controlados por la Universidad no admitan a más de 20 estudiantes y que el catedrático de prima de Gramática que tuviera pupilos se sentara a la mesa con ellos (AUSA, lib. 31, f. 47v). Pero en claustro pleno celebrado el 5.4.1562 Castro alega que no puede cumplir esa norma, «por tener como tiene en su posada una ermana con la qual se recoge y come de mucho tiempo a esta parte» (*ibid.*, f. 67v; cf. LÓPEZ RUEDA 1976: 76; SÁNCHEZ 2004a: I, 338, 347).

46 Posible alusión a la tierra de Bravo. También cabría pensar en un viaje o en una estancia de Juan del Caño por Extremadura.

47 *Bragado, da*: 'Lo mismo que manchado o salpicado de diversos colores. Dicese propiamente de los caballos, bueyes y animales que tienen la piel manchada de diferentes colores por la parte del vientre y bragadas' (*Aut.*). *Bragadas*: 'Lo mismo que entre piernas, esto es, aquella parte del cuerpo que nace desde las ingles hasta cerca de las rodillas, y mira la parte delantera. Esta voz... se usa... solamente en las de los animales quadrúpedos' (*ibid.*). Cf. G. CORREAS (2002: 540): «Mula bragada, o bien fina o bien falsa».

48 *Enalbardar*: 'Echar el albarda a la bestia' (*Cov.*).

49 *Recua*: Los mulos del tragnero o harriero, que llaman *recuero*' (*Cov.*).

50 *Sonlocado*: 'Lo mismo que alocado. Úsase en Castilla la Vieja' (*Aut.*)

51 *'Temblar como un azogado*: Phrase vulgar con que por comparacion se da a a entender que por algún motivo o sentimiento interior está alguno sobresaltado y temblando' (*Aut.*).

52 Recoge el refrán el maestro Gonzalo CORREAS (2002: 4): «A bestia loca, recuero modorro», como también más tarde Jerónimo Martín Caro y Cejudo, *Refranes y modos de hablar castellanos*, Madrid, 1792, p. 39. Otros refranes similares en el mismo G. CORREAS: «A asno lerdo, modorro harriero», «A asno tonto, harriero modorro», «A asno tocho, harriero tonto» (2002: 3), y los comenta así: «Quieren decir que, a uno mal corregido, darle otro que sea horma de zu zapato, que le dome y corrija; que 'el necio por la pena es cuerdo'. Dirase también *recuero* por *harriero*». En otro lugar registra Correas el refrán «A mula guiñosa, recuero borracho» (CORREAS 2002: 28).

*bestia loca, recuero modorro*⁵³. 19 En esotro de si pecca o no pecca, no me entremeto, pero a osadas⁵⁴ que si Couarrubias⁵⁵ tuuiere cargos y gouernare y no hiziere algo asi, de hecho que no falte quien eche menos a algun atropellador arrojadizo⁵⁶ de sus antecesores⁵⁷.

20 Toda essa Vniuersidad, señor maestro, afirma *uiua voce* y escriue a todo el mundo que en medio desas escuelas maiores a uoces más altas que stentoreas⁵⁸ suele v. m. llamar disputando a sus *hermanos* maestros de su claustro en su presencia o judaizantes o judios judaizantes, contra la fee de *Christo* judaizantes, tan alto que retumba la echo⁵⁹ en los carnericos del reloj⁶⁰ y en las claraboyas de la iglesia maior, y que todos los de las escuelas se miran vnos a otros espantados y dizen: ¿No veis cuál para el maestro Leon al *maestro* fulano?

21 De Madrid se escriuió aqui que al mesmo rey dixo v. m. que fulano era judaizante⁶¹ y de Roma he tenido yo carta de Chacon⁶², que alli se dize que v. m.

19 2 gouernare M² | hiziere algo] hazieralgo M² | | 3 menos] manos E | | 21 1 Madriet M²
ut vid. | | 2 allj M²

53 '*Modorro*: Metaphoricamente vale inadvertido, ignorante, que no hace distincion de las cosas' (Aut.).

54 *A osadas*: 'Vale tanto como *osaría* y *apostar*' (Cov., s. v. *osar*).

55 Parece referirse de nuevo al citado Diego de Covarrubias. Ya hemos recordado que fue rector del Colegio de Oviedo en 1544.

56 *Arrojadizo*: 'Se dice también el intrépido y que con facilidad y temeridad emprende, y se arroja inconsideradamente a las cosas de riesgo y valor' (Aut.).

57 Concluye aquí el diálogo y Caño retorna al presente.

58 '*Stentoreo, rea*: Adj. que se aplica a la voz mui alta y ruidosa' (Aut.).

59 Caño mantiene la grafía y el género de esta palabra en latín.

60 Los carneros del reloj, hoy perdido, que existía por entonces en las Escuelas Mayores, obra de fray Francisco de Salamanca. Los carneros daban las medias horas. Vid. BELTRÁN (*Cartulario* IV, 592) y NIETO GONZÁLEZ (2001: 41 y 2004: 411). Hay alguna alusión a ese reloj en las actas de claustros (SÁNCHEZ 2004a, II: 456). En 1573 se puso otro encima de la librería, en el tejado (*ibid.*, pp. 495, 502).

61 Esta indicación es importante. Por entonces Juan del Caño ya ha recibido noticias desde Madrid acerca de la estancia del maestro León en la corte, durante la cual el teólogo salmantino habría transmitido a Felipe II su opinión negativa acerca de Arias Montano, al que Caño prefiere aquí no llamar por su nombre (*fulano*) y al que Castro acusaba de judaizante y heresiarca. Hay que descartar el viaje de Castro a la corte de 1568 y el *Advertimiento* entonces remitido a Felipe II sobre la Biblia Políglota, puesto que en dicho memorial no se alude en ningún momento a Arias Montano. Creemos que aquí se alude sin duda al viaje a la corte realizado por Castro en la primavera del año 1574 y al memorial que entonces redactó contra la Biblia Regia, asuntos de los que nos hemos ocupado en otro lugar (DOMÍNGUEZ 2013b: 387-388).

62 Juan del Caño mantenía correspondencia con su amigo Pedro Chacón, que estaba en Roma desde 1570. A través de Chacón había tenido Caño noticia de las acusaciones que el maestro León había hecho llegar hasta Roma contra Arias Montano. Como ya hemos señalado en otro lugar, Castro se valió del maestro Francisco Sancho para hacer llegar a Roma dichas acusaciones (DOMÍNGUEZ 2013b: 392, 406, 413).

llama a fulano heresiarcha⁶³, el qual hasta agora, alla donde está, es tenido por orthodoxo y en la maior parte de Europa.

22 Quando el cardenal de Burgos⁶⁴, su condiscipulo de v. m.⁶⁵, predicó que la *santa* eucharistia hazia tanto effecto en el que la recibia bien que se vnía con

22 2 santa] sacra E | S^at Eucaristia M²

63 Misma expresión en carta de Juan del Caño de 8.4.1575, dirigida presumiblemente a Arias Montano (CP, IV, p. 255).

64 El cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla (Cuenca ca. 1508-Arcos, Burgos 28.11.1566), hijo del primer marqués de Cañete y sobrino de Francisco de Bobadilla, obispo de Salamanca, quien le cedió primero la escolastría de Salamanca (1527) y luego el arcidiacono de Toledo (1528), fue más tarde obispo de Coria (1533-1550), cardenal (1544) y obispo de Burgos (1550-1566). Por orden de Carlos V Mendoza pasó muchos años en Italia ocupado en diversas misiones (llega a Roma el 30.11.1545 y desde 1547 vemos a su servicio al humanista Juan Páez de Castro). No hizo su entrada en la diócesis de Burgos hasta noviembre de 1557. Datos biográficos sobre este Mendoza, aunque no suficientemente exhaustivos, ofrecen, al margen de otras fuentes más antiguas (Andreas Schott, Gil González Dávila, Nicolás Antonio, Enrique Flórez), sobre todo S. RUIZ (1937), BLÁZQUEZ (1946), MANSILLA (1954), ORTI y BELMONTE (1959: 98-102), LÓPEZ MARTÍNEZ (1963) y BELTRÁN (1954: 44-47 y *Cartulario* III, 565-574); para sus años en Italia, BATAILLON (1969, esp. pp. 3-39). Sobre la faceta del cardenal como gran coleccionista de libros y manuscritos, véase especialmente Ch. GRAUX (1982: 60-67), G. DE ANDRÉS (1974) y PÉREZ MARTÍN (2011).

65 Castro y Mendoza, que eran, más o menos, de la misma edad, habían sido discípulos de Hernán Núñez de Guzmán, también conocido como el Comendador Griego y como el Pinciano (m. Salamanca 2.9.1553). En contra de lo que a menudo se ha apuntado (ya por Nicolás Antonio; también, por ejemplo, por GRAUX 1982: 60; S. RUIZ 1937: 268; BLÁZQUEZ 1946: 260; BELTRÁN, *Cartulario* III: 481; DE ANDRÉS 1974: 7), no parece que Mendoza estudiase humanidades en Alcalá y que el Pinciano fuera allí su maestro. Este enseña Griego en la Universidad de Alcalá entre 1519 y 1522, cuando Mendoza contaba entre 11 y 13 años de edad. En 1522 el Pinciano pasó a Salamanca y allí desempeñó desde 1523 la cátedra de Griego, a la que se sumó la de Retórica en 1527 (ESPERABÉ, II: 378). Por su parte, Mendoza cursó en Salamanca los estudios de Derecho y llegó a doctorarse en ambos Derechos. El Pinciano dedicó a Mendoza sus *Observationes in loca obscura aut depravata Historiae Naturalis C. Plinii* (Salamanca, Juan de Junta, 1544-1545, en 3 vols., con sendas dedicatorias a Mendoza y otras tantas epístolas del dedicatario al autor), cuya edición fue costeada por Mendoza, a la sazón obispo de Coria (BELTRÁN, *Cartulario* III, 503, 509; SIGNES *et alii* 2001: 313, 318; erróneamente se dice allí que Mendoza participó en el Concilio de Trento y que murió en 1569, p. 399). En la dedicatoria a Mendoza en el primer volumen de esa obra, el Pinciano sitúa a Mendoza con apenas doce años de edad en Salamanca, en cuya Universidad había adquirido un buen conocimiento de latín y de griego, y añade que Mendoza aprendió más tarde el hebreo y recibía también en su casa enseñanzas de Filosofía y Teología. Por su parte, Mendoza (en las citadas epístolas dirigidas al Pinciano) se refiere a Hernán Núñez como su preceptor y recuerda el tiempo en que recibía sus enseñanzas y el afecto paterno que le dispensaba. Respecto a su propia formación escribe Mendoza lo siguiente en su carta dirigida al inquisidor general Fernando de Valdés en agosto de 1561: «y aunque en mi moçedad empleé algunos años en estudios de Derecho, no fue sin leer siempre cosas sagradas, y después me determiné de estudiar las artes liberales y la Theología escolástica y ver los doctores sagrados y la Sagrada Scriptura en la lengua misma que fue scripta, lo griego en griego y lo hebreo en hebreo» (TELLECHEA 1980: 166).

*Christo substantialiter*⁶⁶, y se levantó contra él aquel toruellino⁶⁷, y para defenderse llamó muchos maestros principales y entrellos a v. m.⁶⁸, entonces escreui yo a v. m. que no fuese⁶⁹ o se templase en lo defender⁷⁰, porque v. m. no pagase

22 4 entrelloz M²

Por lo que respecta a León de Castro, es bien conocido el magisterio que el Pinciano ejerció sobre él. A la muerte del Comendador, Castro se ocupó de editar los *Refranes o proverbios en romance* de su maestro (Salamanca, 1555), en cuyos preliminares va un prólogo del maestro León, quien proclama allí su gran deuda con el Pinciano, refiriéndose a él como «mi maestro».

66 Término clave en aquella disputa teológica.

67 El polémico sermón al que se refiere Juan del Caño había sido pronunciado por el cardenal de Burgos en la catedral el 3 de abril, día de Jueves Santo, de 1561 y en él defendía la unión natural y sustancial del comulgante con Cristo; en el sermón denunciaba además la existencia de luteranos en Burgos. El asunto relativo a la eucaristía acabó en manos de la Inquisición (primero en Burgos y luego en Valladolid) y en la acusación destacó especialmente el maestro fray Antonio de Maluenda (hermano del doctor Pedro de Maluenda, teólogo y capellán real), abad del monasterio benedictino de San Juan, situado extramuros de Burgos, quien terminó por presentar denuncia formal ante los inquisidores de Valladolid en agosto de aquel año. La polémica rápidamente se extendió por Valladolid, León y Salamanca. El cardenal hizo llegar el asunto al propio inquisidor general Fernando de Valdés y más tarde incluso al Papa. Pero la Inquisición parece que amparó al más débil, el abad Maluenda. El proceso se dilató durante años, sin llegar a resolverse en ningún sentido y así quedó al morir el cardenal en 1566. Sobre los diversos pormenores de este asunto debe consultarse la monografía de I. TELLECHEA (1981). Por confesión del propio cardenal, sabemos que ya en noviembre de 1561 tenía redactados cuatro «libros» sobre la materia de la eucaristía (TELLECHEA 1981: 171), obra en la que siguió trabajando posteriormente y que quedó inédita a su muerte; no ha pasado a la imprenta hasta el s. XX (*De naturali cum Christo unitate libri quinque*, ed. A. Piolanti, Roma, 1947).

68 Mendoza buscó el apoyo de teólogos y de Universidades. Por junio de 1561 se habían pronunciado en un parecer los teólogos de Salamanca (entre ellos figuran Francisco Sancho, Pedro de Sotomayor y Juan de la Peña) sobre las proposiciones que les había presentado el cardenal y que parece que suavizaban las tesis de su sermón. Los teólogos salmantinos salvan la postura del cardenal, pero matizando las doctrinas de los Padres en lo que tenían de exageración, de metáfora o de impropiedad. También los teólogos de Alcalá (entre ellos, Mancio de Corpus Christi, Pedro Serrano, Cardillo de Villalpando, Luis de Estrada, Miguel de Medina) se manifestaron en sentido parecido (TELLECHEA 1981: docs. 33, 34). El apoyo de Juan Páez de Castro y el del maestro León de Castro parece que fue solo verbal (TELLECHEA 1981: 106, 172).

69 Quizá, que no acudiese a la convocatoria de Mendoza. Véase el final de la nota siguiente.

70 De la participación del maestro León en esta polémica nos ofrece más datos la carta que en 21.7.1561 dirige fray Diego de Miranda, predicador en el monasterio de San Benito en León, al propio maestro León de Castro (la presente carta de Juan del Caño a León de Castro viene a disipar las dudas que tenía Tellechea sobre el destinatario de la carta de Miranda, pensando que podría ser fray Luis de León). En ella leemos que Miranda, estando en León, se había enterado por boca de nuestro Juan del Caño, amigo suyo, de que Castro había escrito a Caño una carta, en la que defendía al cardenal, por ser doctrina de S. Hilario, contra un fraile de San Benito, que podría ser castigado por ello. Miranda tiene noticia de que los teólogos de Salamanca han firmado un parecer al respecto y trata de interceder en favor del abad Maluenda (TELLECHEA 1981: doc. 16). De esa carta de León de Castro a Juan del Caño informaba ya el

lo quel cardenal auia dicho y que no se engañase por ser aquellas palabras de S^t. Hilario⁷¹ y por estar canonizadas en el Decreto por Graciano; que en los *sanctos* gloriosos auia algunas cosas acirológicas, impropias y aun algunas no buenas⁷², ansi como en los malditos herejes ay algunas cosas buenas. 23 Desto afferró v. m. con esta proposicion y escriuiome cosas que, si la carta se perdiera en el camino, todos los que la leyeran creyeran que yo era tan hereje como Caluino o Buzero⁷³, y antes de vn año voluio v. m. su parecer en el dicho de S^t. Hilario tan de otro modo que no queria oir mentar tal interpretacion del cardenal.

24 Quando comenco de veras v. m. a darse a la Sancta Scriptura⁷⁴, fui a esa Vniuersidad y combidonos v. m. a Philippe Ruiz⁷⁵ y a mí, y sobre comida derramó la collacion que suele de lo que en su estudio trae entre manos, dificultando que cómo podia ser que tal y tal lugar citado por los *apostoles* no conuenia con el hebraeo original, y porque afirmé yo que los *apostoles* muchas vezes citauan los testimonios conforme a la version de los 70, no faltó sino comerme, afirmando que era mi dicho sacrilego, y no me bastó mostrar alli luego dos lugares de S^t. Hieronimo, donde lo *qual* affirmaua claro, sino que tixeretas⁷⁶; y quiso Dios que antes de muchos tiempos rasguñaria v. m. a quien sustentase aquello con que entonces me ahogó y me anegó.

22 6 cardinal M² *ut vid.* | | 9 haerejes M² | | 23 3 haereje M² | | 24 1 començo E | | 3 collation M² | | 4 apostoles] applos M² | | 4-5 hebreo M² E | | 7 alli luego] allj ausi M² *ut vid.* | | 9 rasgunaria M²

abad fray Antonio de San Vitores al abad Maluenda en una carta remitida desde San Elodio de León el 8.7.1561 (TELLECHEA 1981: doc. 15). A estas informaciones debemos añadir la que proporciona sobre Castro el propio abad Maluenda en el memorial que remite a la Inquisición de Valladolid con fecha de 11.8.1561. En una reunión celebrada en el colegio benedictino de San Vicente en Salamanca, convocada al efecto de examinar las proposiciones remitidas por el cardenal, había estado presente el maestro León de Castro, quien «había dicho allí cosas que le reprehendieron, el qual va agora llamado por el illmo. cardenal» (TELLECHEA 1981: doc. 19, p. 159).

71 S. Hilario, *De Trinitate*, VIII 13-17. Era una de las muchas autoridades que alegaba el cardenal Mendoza.

72 El parecer de Juan del Caño venía a coincidir con el de los teólogos de Salamanca y Alcalá. Por lo que hemos señalado en las notas precedentes, esa carta de Juan del Caño debió de ser escrita por junio (o primeros de julio) de 1561.

73 El teólogo protestante Martin Buzer (1491-1551).

74 En la década de los años 50 (parece que con gran influencia del maestro Francisco Sancho). Quizá se aluda aquí a su obtención del doctorado en Teología, grado que obtuvo, como ya hemos dicho, en el año 1559. Por ese tiempo Juan del Caño ya llevaba varios años en León.

75 Felipe Ruiz, el amigo de fray Luis de León y del que no hay muchas noticias (véase DOMÍNGUEZ 2016: n.º 86).

76 *Tixeretas*: Covarrubias explica con un cuento el dicho proverbial *Han de ser tixeretas* (*Cov.*, s. v. tixeretas), con el que se alude a una opinión que se mantiene terca y obstinadamente. Tanto la expresión como el cuentecillo están bien atestiguados en otras fuentes. Véase también *Aut.* s. v. tixeretas; CORREAS (2002: 542, 774, 1087); RODRÍGUEZ MARÍN (1926: 68; 1941: 234).

25 Quando professaua lenguas y Philologia, condemnaua quanto los maestros sus competidores Torre⁷⁷ y Romero⁷⁸ y Almofara⁷⁹ dezian y dictauan, digo todo, como si los otros fueran blemias o ganfasantes⁸⁰, hasta dar ocasion a fabulas, que yo mesmo oy afirmar que vno de los dichos maestros auia trascripto vna epistola o de Tulio⁸¹ o de Plinio⁸², mudando los nombres de las personas a *qua et ad quam* en su nombre del maestro y de vn su amigo conocido dél y de v. m., y que ordenó cómo ella viniesse a manos de v. m. y que, vista, notó en ella v. m. no sé cuántas myriadas de solecismos.

26 Quiero dezir que v. m. atropella a sus proximos echando todas las cosas a la peor parte con voçes vocalissimas, y con su authoridad y su antigüedad y credito destruye a quantos no se guardan de trauar con v. m. disputaciones, porque sin más ni más álçase con *Christo* y presupone que los que le contradizen al maestro Leon contradizen a *Christo*. 27 ¡Qué gentil presupuesto para que ninguna uiuiente creatura ose disputar con v. m., sino huir dél como del fuego! ¿Dónde se suffre dezir disputando con orthodoxos: «Moriré por *Christo* y moriré mill vezes por *Christo*»? 28 ¡Dicho es este para suffrir la paciencia de Job que resucite! Que es possible y pasa ansi que la misericordia de Dios prouee de tanta paciencia que no aya vno que arremeta al maestro Leon y le coma las narizes y cara a bocados

25 2 Almojara M² | | 3 *post* todo *non interp.* E | ocasion a *conieci*: ocasion o M¹ M² E | | 4 maiestros M² | | 26 2 voces M² E | | 3 destruye M² | | 4 alcasa M² | contradizen a] contradise a M² | | 27 2 del fuego, donde E | | 28 1 paciencia M² | rescucite M² | | 2 prouie M² | paciencia que] paciencia y que M²

77 Sin duda se refiere a Hernando de la Torre, quien (según ESPERABÉ, II: 309, 311) primero tuvo un partido de gramática (1529-1534 [*sic*]) y luego fue catedrático de prima de gramática (1533-1552), llevándose la cátedra frente al Pinciano, quien entabló, en vano, un pleito contra esa resolución en la Chancillería de Valladolid (*cf.* BELTRÁN, *Cartulario* III, p. 217; doc. 944; IV, doc. 1557). También fue regente de gramática su hermano Diego de la Torre entre 1553 y 1579 (no 1580, como dice ESPERABÉ, II: 314), quien, como su hermano Hernando, era ciego y por ello a menudo se le designa, como antaño a su hermano, como el maestro ciego. Sobre Diego de la Torre véase también BELTRÁN, *Cartulario* IV, docs. 1484, 1487, 1537, 1542, 1632; SÁNCHEZ 2004a, I: 38, 176, 225, 270, 306, 312, 318 s., 351; II, 519 s., 537.

78 El maestro Alonso Romero, regente de gramática desde 1529 hasta 1558 (ESPERABÉ, II: 311-312). Falleció por junio de ese año (SÁNCHEZ 2004a, I: 102; véase también pp. 38, 64-65, 70).

79 El maestro Alonso de Almofara, asimismo profesor de gramática desde el año 1529 hasta 1548 (ESPERABÉ, II: 311). Parece que falleció ese año, pues en 1550 ya se habla de él como fallecido (BELTRÁN, *Cartulario* III, 218; véase también vol. II, docs. 667 –donde se refiere a Almofara como catedrático de prima en 1540– y 694; SÁNCHEZ 2004a, I: 100, 189).

80 Antiguos pueblos nómadas de la región de Etiopía. Varias fuentes latinas (Mela I 23 & 48; Plinio el Viejo *nat.* V 45-46; Solino XXXI 5; Marciano Capela VI 674) los citaban entre los pueblos fabulosos que habitaban en el interior de África: se decía que los blemias carecían de cabeza y tenían la boca y los ojos en el pecho; que los ganfasantes iban desnudos, eran ajenos a la guerra y no tenían trato con otros pueblos. Estas fuentes explicarían el valor proverbial de la expresión de Caño.

81 Cicerón, como más arriba (§ 15).

82 Plinio el Joven.

oyendole tales palabras, como si hablase con el ches⁸³ de Berberia: asi se alça él solo con Christo.

29 ¿No es graciosa historia que diga el maestro Leon que él es aborrecido porque defiende la su Iglesia vieja, tratando con fieles christianos, que sabe él, o sería bien que lo supiese, que moriran tantas y más vezes quél por la fee catholica de la Iglesia Romana? ¿Qué diablo de lenguaje es este de Iglesia vieja? ¿Ay por uentura alguna Iglesia nueua? 30 Saluo si habla de los templos de la matriz⁸⁴ de Salamanca, donde ay iglesia nueua y vieja, fuera de Salamanca no ay Iglesia nueua, si no fuesse en Geneua⁸⁵ o en Londres, y aun alli aquellos desuenterados, con todas sus nouedades, no creo que suffririan que les dixesen o nombrasen Iglesia nueua.

31 Sabe el maestro Leon muy bien –que lo a oydo porfiar más vezes que tiene cabellos y barbas⁸⁶– que ay hombres doctos doctissimos en lo scolastico y otros admirables predicadores que interpretan el decreto del santo Concilio tridentino⁸⁷ tam en odio de los originales que dizen ya no ser necessarios los decretos gloriosos

28 4 Barbaria M² | alca M² || 29 1 aborrecido M² | | 2 vieza dubitanter M² | post vieja interrogationis signum appos. E M² | | 3 supiesse M² | veses M² | catholica M¹ | | 4 vieza M² | | 30 2 vieza M² | post vieja inum punctum app. E | si no] sino E | | 3 allj M² | | 31 1 a] ay M²

83 Ches parece una deformación de otra palabra. La *lectio faciliior* podría ser *chef* (galicismo), aunque también cabría pensar en *xerife* (mucho menos probable parece *shah* o *sha*). El sentido, en cualquier caso, resulta claro. El maestro León habla a sus antagonistas como si estos fuesen adalides de la religión mahometana.

84 Iglesia matriz.

85 Ginebra.

86 Otra nota personal sobre el maestro León.

87 Decreto del Concilio de Trento, sesión 4.^a, 8 de abril de 1546 («*Decretum de editio-
ne et usu Sacrorum Librorum*»; *vid. Canones et decreta sacrosancti oecumenici et generalis Concilii Tridentini*, Compluti, excudebat Andreas de Angulo, 1564, p. XXI; Granatae, apud Antonium Nebrissensem et Garciam Brionidem, 1564, p. 8; Salmanticae, excudebat Ioannes Maria a Terranova, 1564, f. 12v; *ibid.*, apud Ioannem Baptistam a Terranova, 1569; *ibid.*, excudebat Alexander a Canova, 1570, y otras muchas ediciones que habían salido por entonces; ed. moderna: *Concilium Tridentinum*, vol. V, Friburgi Brisgoviae, 1911 [1964], pp. 91-92). Véase al respecto el interesante estudio de S. MUÑOZ IGLESIAS (1945). La intención de los Padres del Concilio no era condenar la versión de los LXX ni los originales hebreos, sino establecer que la Vulgata debía preferirse entre las versiones latinas. Pero la redacción del decreto daba pie a la discusión y el debate fue muy grande, y a menudo virulento, entre los teólogos de la época. Los partidarios de rechazar tanto los originales hebreos como la Septuaginta (por su supuesta adulteración) encontraron un apoyo en ese decreto que declaraba *auténtica* la Vulgata. Así lo podemos ver, por ejemplo, en la obra, que vio la luz por entonces, de Nicolás Ramos, *Assertio veteris Vulgatae editionis iuxta decretum sacrosancti oecumenici et generalis Concilii Tridentini, sessione quarta*, Salmanticae, Mathias Gastius, 1576. Su autor, Nicolás Ramos (Villasabariego, 6.12.1531-1.12.1599), es fraile minorita y a la sazón guardián y profesor de Teología en el convento de San Francisco de Valladolid, además de calificador del Santo Oficio; en 1588 sería nombrado obispo de Puerto Rico y en 1592 arzobispo de Santo Domingo. La obra, dedicada al inquisidor general Gaspar de Quiroga, está escrita desde posiciones conservadoras contra judíos y judaizantes, como Pagnino o Vatablo. La música suena muy parecida a la de Castro. De hecho Ramos elogia abiertamente al maestro León (al que califica como *doctissimus et facundissimus* y también como *acerrimus Vulgatae lectionis vindicator*) y sus

del título *De magistris*⁸⁸ para que aya cathedras de las lenguas griega y hebrea, que ya de nada siruen, siendo en tal y en tal modo approbada la Vulgata; y que ya no es lícito citar jamas ningun testimonio sagrado conforme a las traslaciones de los 70 y a las viejas versiones, que tantas centurias de años en Hespaña hasta oy las han cantado y rezado los obispados de Burgos, Ouiedo y Santiago, y antes cantó y rezó toda la Iglesia, y agora, aunque les quitan que no rezen el psalterio viejo y les dan que rezen el gallico⁸⁹ en este nuevo breuiario⁹⁰, pero en el missal⁹¹ en introitos y graduales siempre se queda el viejo que todos tenemos en la quadrupla o tetrapla de los psalterios latinos antiguos⁹².

32 ¿Cómo que no sera lícito al que dize missa citar las palabras de la missa por el decreto tridentino ni podra dezir *magni consilii angelus*⁹³, ni *regnauit a lig-*

31 5 cathedras M² | | 10 recen M² E | | 12 viezo M² | tetraplo M¹ M² E | | 13 antiguos E | | 32 2 nj M² | desir magnj M²

Comentarios a Isaías, a los que remite en múltiples ocasiones (ff. 18v, 19r, 20r, 101v, 110v, 111r, 115r, 122v). Cita también, para contradecirlo, a un «Martinez quidam» (f. 138r), refiriéndose, parece, al hebraísta que por entonces estaba encarcelado en Valladolid. Por cierto, el maestro León tenía un ejemplar de esta *Assertio* de Nicolás Ramos en su biblioteca (ROJO VEGA 1997: 346). Por otra parte, Ramos, como se sabe, está bastante presente en los procesos inquisitoriales de fray Luis de León (A. ALCALÁ 1991: esp. pp. 584 ss., 650s., 657 s., 705 ss.), Gaspar de Grajal y Martínez de Cantalapiedra (DE LA PINTA 1935 & 1946).

88 Se refiere a la disposición del Concilio de Viena (1311-1312), bajo Clemente V, incluida luego en las Constituciones Clementinas, lib. 5, tit. I *De magistris* (*Clementinae: Clementis Quinti Constitutiones, quas vulgo Clementinas vocant*, Lugduni, 1543, f. 56v).

89 El llamado Salterio Galicano (revisión de una antigua versión latina realizada por S. Jerónimo a partir del texto griego de la Hexapla) es el que recoge la Vulgata. Entre los antiguos Salterios latinos destaca por su importancia el denominado Salterio Romano, cuya atribución a S. Jerónimo es discutida. Entre esas «viejas versiones» a las que alude Caño está el Salterio visigótico o mozárabe, que sobrevivió mucho tiempo en España en algunas iglesias, como la de Burgos o Compostela. Las investigaciones modernas confirman la afirmación del doctor Caño (cf. T. AYUSO y N. LÓPEZ 1959, y T. AYUSO 1962).

90 Aborda aquí Caño la cuestión de los libros litúrgicos del llamado nuevo rezado, surgido de las recomendaciones del Concilio de Trento, cuestión que aquí no hay lugar para abordar. El nuevo breviario romano se promulgó en 1568 (bula de Pío V de 9 de julio). Solo en el año 1569 Plantino publicaba cuatro ediciones del nuevo breviario, tres en 8.º y una en 16.º (L. VOET, I, n.º 805-808): *Breviarium Romanum ex decreto sacrosancti Concilii Tridentini restitutum, Pii V Pont. Max. iussu editum*, Antuerpiae, 1569. Con carácter general podemos decir que Pío V implantó el llamado Salterio Galicano en el nuevo breviario (por ello en el salmo 95, 10 falta a ligno: ed. cit., p. 72; véase más abajo nota 94).

91 El nuevo misal se había promulgado por bula de Pío V dada el 14 de julio de 1570. Ese mismo año ve la luz la primera edición: *Missale Romanum ex decreto sacrosancti Concilii Tridentini restitutum, Pii V Pont. Max. iussu editum*, Romae, apud haeredes Bartholomaei Faletti, Ioannem Variscum et socios, 1570.

92 El texto del salterio viejo se habría mantenido en las partes cantadas por la dificultad que habría habido en el cambio de las melodías.

93 *magni consilii angelus* (Isaías 9, 6), versión de la *Vetus Latina* a partir de los LXX. Dichas palabras figuran en la liturgia de la fiesta de la Navidad. S. Jerónimo, siguiendo el texto

no Deus⁹⁴, ni in medio duorum animalium⁹⁵, mandandose lo rezar y missar⁹⁶ por las mismas palabras, y que de cien sanctos scriptores que tiene la Iglesia los nouenta y tantos escriuieron sin ver a la Vulgata en el Viejo Testamento –porque no la uio sino Gregorio, Remigio⁹⁷ y otros tres menos dos– y que no es lícito citar las palabras sagradas que leyo y predicó y declaró S. Augustin y S. Ambrosio y S.

32 5 vejo M² | | 6 post Gregorio non interp. E

hebreo, se apartó de aquella versión (Vulg.: *Et vocabitur nomen eius: Admirabilis, Consiliarius, Deus, Fortis, Pater futuri saeculi, Princeps pacis*).

94 *regnauit a ligno Deus* (Salmo 95 [96], 10). Así en el Salterio Romano y en otros antiguos Salterios latinos (vid. R. WEBER 1959: 237). En la Vulgata falta la expresión *a ligno: Dicite in gentibus quia Dominus regnavit*, y tampoco está la expresión correspondiente en la Septuaginta (εἶπατε ἐν τοῖς ἔθνεσιν ὅτι κύριος ἐβασίλευσε) ni en el original hebreo. En el siglo II Justino Mártir (*Dialogus cum Triphone* 73, 1), que conoció esa lectura en griego, acusó a los judíos de haber suprimido deliberadamente aquellas palabras (*editio princeps* de Justino en griego: Lutetiae, R. Stephanus, 1551, que era la que tenía en su biblioteca particular el maestro León, cf. Rojo VEJA 1997: n.º 35 del inventario; traducciones latinas: *Beati Iustini opera omnia*, trad. Ioachimus Perionius, Parisiis, 1554, p. 57; *Diui Iustini opera*, trad. Sigismundus Gelenius, Basileae, 1555, p. 92; *Diui Iustini... Operum, quae extant, omnium... tomi III*, trad. Joannes Langus, Basileae, 1565, t. II, p. 141). Lo cierto es que la expresión falta en todas las fuentes hebreas y en casi todas las griegas. Tampoco está en ningún Targum ni en ninguna versión oriental. Pero la conocieron muchos Padres latinos (entre otros, Tertuliano, *adv. Marc.* III 19, 1; *adv. Iud.* 10, 11-12 & 13, 11; S. Hilario, *Epistola seu libellus* 6; Ambrosiaster, in *1 Cor.* 15; S. Agustín, in *psalm.* 95; *de altercatione Ecclesiae et Synagoga*, PL 42, 1135; *De diversis quaestionibus* 69, 9; León Magno, *serm.* 55, 2; Casiodoro, in *psalm.* 95; Gregorio Magno, in *Ezech.* I, hom. 6, 13; in *1 Reg.* IV, 177; Gregorio de Tours, *Hist. Franc.* VI, 8; S. Isidoro de Sevilla, *De fide catholica* I 35; y muchos otros autores posteriores) y la incorporó Venancio Fortunato al himno *Vexilla Regis*, que se cantó y se canta en la liturgia (en el tiempo de Pasión y en festividades de la Santa Cruz).

En el tiempo en que se escribe la carta que nos ocupa, hay gran polémica entre teólogos y escriturarios sobre si se trataba de una mutilación por parte de judíos (como sostenían con gran ímpetu, por ejemplo, León de Castro o Wilhelmus Lindanus) o más bien de una interpolación por parte de cristianos. Así, por ejemplo, vemos esta polémica también en Gaspar de Grajal (MIGUÉLEZ, 2002, II: 434, 593 al.) o en Pedro Chacón (DOMÍNGUEZ 2013a y 2013b), y trata del asunto largamente Arias Montano en una extensa carta dirigida a Gilbert Genebrard, escrita, verosímelmente, hacia finales de 1574 (DÁVILA 2015: 388 ss.). Para tiempos posteriores puede verse, por ejemplo, la discusión que a este pasaje de los Salmos dedica Augustin Calmet (*Sainte Bible en latin et en françois*, t. VII, Paris-Avignon, 1770, pp. 283-294).

95 *in medio duorum animalium* (Habacuc 3, 2), antigua versión latina acorde con el texto de los LXX y seguida por muchos Padres. Está en el oficio del Viernes Santo. S. Jerónimo, apartándose de los LXX y de la *Vetus latina*, tradujo *in medio annorum* (cf. también Hier. in *Hab.*, *ad loc.*). Puede verse al respecto lo que escribió GONZÁLEZ CARVAJAL (1827: 191-193). Con mucha erudición trata del pasaje el dominico Tomás de Maluenda (*De Antichristo libri undecim*, Roma, 1604, lib. II, cap. 26).

96 *Missar*: aquí 'decir misa'. Es verbo coloquial o vulgar, formado a partir de *misa* (*missa*). Lo recogen los diccionarios solo a partir del s. XIX y generalmente con la acepción de 'oír misa'.

97 Gregorio Magno y Remigio de Auxerre. MACÍAS (1998) lo entiende como un solo autor.

Gresostomo y los otros quantos son columnas de la Iglesia, que no vieron la Uulgata en el Viejo Testamento?

33 ¿Cómo ques possible que por el decreto tridentino está tam en particular manutención de Dios la Uulgata, que, como al papa, nunca le permitirá errar decretando decretos de la fee, porque la Iglesia siguiendole como deue no hierre asi mesmo, y no menos todos los impresores y scriptores de la Uulgata no permitira jamas Dios que hierren en punto de collo<n>⁹⁸ ni coma, ni en *fontem pro fortem*⁹⁹, *saeculi pro sa<c>culi*¹⁰⁰, *celte pro certe*¹⁰¹, etc. y que el lector de Scriptura no puede ya dezir que es aquel descuido del impresor, más que si dixese: «Descuidose el papa en decretar lo tocante de la fee»; porque la Vulgata es el testo de la fee y está decretado que no puede ser corregida en todo ni en parte?

34 Yo pensaua que este era extremo excessiuo y pensaua más¹⁰² que, si los naturales griegos quisiesen ser buenos fieles, que no les quitaua el Concilio cantar y rezar por el texto original griego que oy tiene la Iglesia en la Biblia y a los naturales hebreos que rezasen y cantasen su original hebreo tal qual está en la Biblia hebrea de la Iglesia, y que la Iglesia es juntamente latina, griega y hebrea, y que todo lo sabe juntamente y de todo se aprouecha y que siempre la Iglesia corregirá los descuidos de lo vno por lo bueno de lo otro, *inuicem mutuo*¹⁰³, y que toda es vna mesma Sagrada Scriptura.

32 8 Crysost. M²: Cresostomo E | | 9 veyo M² | | 1-9 *signum interrogationis non app.* E | | 33 1 ¿Cómo? Qu'es possible E | | 2 manu tenencia E | | 4 impressores M² | | 5 decollo M¹ M² E | | 7 desir M² | impresor M² | descuidoze M² | | 9 corrigida M² | nj M² | | 1-9 *signum interrogationis non app.* E | | 34 1 excessiuo M² | *post mas interp.* E | | 2 consilio M² | | 6-7 corrigiera los descuidas M² | | 7 y om. M²

98 Damos una nueva lectura e interpretación del texto en este lugar. Del gr. κῶλον, lat. *colon*. Cf. Covarrubias, s. v. *colon*: 'Graece valet membrum... y es cierta puntuacion en la escritura'; s. v. *comma*: 'Constat periodus omnis ex commatibus et colis, tanquam partibus'.

99 *Psal. 41, 2 Sitiuit anima mea ad Deum fortem, viuum*. Así S. Jerónimo, de acuerdo con el hebreo y con la versión griega, apartándose de los códices latinos que daban la lectura *fontem viuum* (cf. también Hier. *epist.* 122). Este pasaje aparece citado en la carta de Fuentidueña a Montano del 12.7.1574 (MACÍAS 1998: 326) y también en la carta de Montano que Dávila fecha en 1574, después de aquella de Fuentidueña (DÁVILA 2002: I, p. 177).

100 *Prov. 16, 11 Et opera eius omnes lapides sacculi*, ofrece la Vulgata, de acuerdo con el hebreo. «Corrupte enim legitur in aliquis Latinis codicibus *saeculi*», anotaba el hebraísta Gaspar de Grajal (MIGUÉLEZ 2002: I, 422). Véase también, por ejemplo, Franciscus Lucas Brungensis, *Notationes in Sacra Biblia*, Antuerpiae, 1580, pp. 185-187.

101 *Job 19, 23-24 Quis mihi det ut exarentur in libro stylo ferreo et plumbi lamina, vel celte sculptantur in silice?* Así S. Jerónimo, pero muchos códices apoyaban la lectura *certe*. Ninguna de las dos lecturas se ajustaba ni al hebreo ni al griego, como señalaba el docto canónigo palentino Juan de Arce en 1554 en carta a Antonio Agustín (MAICAS 1986: 306). Como los otros pasajes bíblicos citados, ha hecho correr mucha tinta. Véase, por citar solo un par de ejemplos, A. Calmet, *Commentaire littéral sur tous les livres de l'Ancien et du Nouveau Testament. Le livre de Job*, Paris, 1722, pp. 196-198; *Biblia Sacra Vulgatae editionis*, t. IX, Venetiis, 1749, pp. 235 ss.

102 Más: aquí 'además' o 'más bien'.

103 *in vicem mutuo*: 'recíprocamente' (pleonasma).

35 Otro extremo ay excessiuo de Caietanos¹⁰⁴ y Eugubinos¹⁰⁵, *quorum non est numerus*¹⁰⁶, los cuales sabe bien el *maestro* León que fueron doctissimos y mui fieles *christianos* y sin pensar que lisiuau a la fee dan en el otro extremo cerca de las palabras de la *Vulgata*. 36 Ay otros que an querido dar medio entrestos dos extremos, visto el *sancto* decreto, y an *scripto* sus pareceres y leelos todo el *mundo* estampados y no los ueda la *Sancta* Inquisicion; y ansi hundese el *mundo* con disension de pareceres de doctissimos y sanctissimos varones sobre qué es lo que quiere dezir la *santa* madre *Iglesia* en aquel decreto.

37 Viene vn *maestro* ganoso de canoniçar su opinion y pide a vnos y a otros que se la firmen. 38 Dize vno: «Yo no quiero firmar eso; si uos quereis que la uerdad se sepa por interpretacion autentica *authoritatiua*, con que todos los fieles se quieten y sosieguen, escreuid al papa suplicando a Su *Sanctidad* que declare la duda dese decreto, como ha declarado otras del mesmo Concilio por sus motus propios; y para esto todo el *mundo* os dará su firma de cómo ay grande disension y dubda y pareceres contrarios excessiuos de hombres doctos cerca de la declaracion dese decreto; y es de creer que Su *Sanctidad* hara, como suele, *officio* de *padre* y vicario de *Christo*, y acabarse ha tanto mal»¹⁰⁷.

39 Vista esta respuesta, el *maestro* Leon dize: «*O coelum, o terram, o maria Neptuni!*»¹⁰⁸; que llama extremos excessiuos y la *scriptura* *catholica* no puede ser *excessiua*». 40 Andaos ay a disputar con el *maestro* Leon, mirad agora si uuiera en el *mundo* quien de tales palabras imaginara o soñara, que llamauan extremo *excessiuo* a la interpretacion *catholica*. 41 ¿Quál diablo de *stypite*¹⁰⁹ o tronco¹¹⁰ auia de llamar *excessiua* a la interpretacion *catholica*, si no fuese algun hereje? Que tales me parece que sospecha el *maestro* León que son todos quantos con él disputan. 42 Pareceme que basta ya esta legia y jabon, *señor* *maestro*, aunque plegue a Dios

35 1 extremo E | Vno extremo ay excessiuo M² | | 2 muj M² | | 3 lesiauau M² | | 36 2 pareceres M² | | 3 esstampados M² | Inquisition M² | | 4 pareceres M² | | 5 desir M² | | 37 1 vn] vng M² | canonicar M² | | 38 1 ezo M² | | 2 autentjca M² | | 6 pareceres M² | | 39 2 Neptunj M² | excessiuos M² | scriptura] s^u M²: substancia E | excessiua M² | | 40 1 mirard M² | uuiera] iuuera M² | | 2 palabres M² | sonara M² | excessiuo M² | | 3 interpretation M² | | 41 1 diablo M² | stypite o] stypiteo E | | 2 excessiua M² | interpretation M² | hereze M² | | 3 parece M² | | 42 1 pareceme M² | auncque M²

104 El célebre y prolífico teólogo y cardenal dominico Tommaso de Vio (Gaeta 1469-Roma 1534), más conocido como Gaetano o Caetano, en español Cayetano, por su lugar de origen. Aquí se alude a su faceta como escriturario.

105 El hebraísta y biblista italiano Agostino Steuco (Gubbio ca. 1497-Venecia 1548), alias Augustinus Steuchus Eugubinus, por su tierra natal.

106 Trad.: «sin cuento». Cf. Vulg. *Job* 9, 10; *Psalms*. 39 (40), 13.

107 Ya hemos señalado en nuestra introducción que también Fuentidueña y Arias Montano habían manifestado esa necesidad de que el papa interpretase el decreto tridentino.

108 Trad.: «¡Oh cielo, oh tierra, oh mares de Neptuno!».

109 *Stypite*: latinismo, a partir de lat. *stipes* 'tronco'.

110 *Tronco*: 'Por traslacion llamamos al hombre rustico y de poco entendimiento, y solemos dezir que esta por desbistar' (Cov.). Cf. esp. *zoquete*.

que aproueche y que no halle el maestro Leon en estas tres planas¹¹¹ treinta herejias o judaismos, que así es de temer.

43 Con todo esto, pues que él ofrece la *merced*, sera bien aceptarla y, con la obediencia y deseo de saber y de buen discipulo, preguntarle siquiera vna cosa y, si respondiere sin echar las palabras della a los fines malos, inopinables, inimaginables y sin dezir que buelue por su *Christo* y por su *Iglesia* vieja, y que la *Iglesia* es cierto que tiene la verdadera Scriptura y que no está engañada, antes diere a entender, como deue, quel proximo preguntante, aunque no sabe ni entiende tam bien como él, pero que creer cree tam bien como él, de modo que el que le oyere o acaso leyere la carta sobre la duda, entienda que enseña ciencia a los ignorantes fieles y no que promulga la fee de bien creer a rebeldes herejes; en tal caso gozar de su buena doctrina y preguntarle tantas de buenas dudas que haga en todos nosotros fruto centesimo su mucha doctrina; pero si de la pregunta toma ocasion de hablar o escreuir tantas palabras que pongan sospecha donde Dios prouee que no aya razon por que pueda naide tenerla, en tal caso *procul a pedibus equinis*¹¹², dulce es la miel mas pica el aueja¹¹³, a<r>redro¹¹⁴ Mari Uañez si esos tiros traes¹¹⁵, οὐ νέμεις Τρώας καὶ εὐ <...>¹¹⁶ menos males¹¹⁷ tractar con otros que sepan menos y no sean tan peligrosos a la honrra del proximo.

42 2 hale M² | | 43 2 post cosa *inum punctum app.* E | | 4 desir M² | | 6 nj M² | | 9 herejes] haereses M² | casa M² | | 12 escriuir M² | sospechan M² | | 13 haya E | narde M² | | 14 Mariuanez M¹ M² E | | 16 honra E

111 *Plana*: 'la cara o haz de una hoja de papel impresso u escrito' (*Aut.*).

112 *procul a pedibus equinis*, proverbio antiguo. Lo recoge Erasmo, quien añade: *Etiam hodie vulgo dicitur, cum significant fugiendum esse periculum (Adagiorum chiliades quatuor, Lugduni, 1559, col. 157).* Cf. Jerónimo Martín Caro y Cejudo, *Refranes y modos de hablar castellanos*, Madrid, 1792, p. 329.

113 *Dulce es la miel mas pica el aueja*. Cf. Hernán Núñez, *Refranes*, 1555, p. 45: «El hauo es dulce, mas pica el aueja», que recoge también Correas (2002: 269, 271).

114 '*Arredro*: adv. Equivale a atrás u detrás o hacia atrás. Usase de ordinario como cierto género de conjuro, para ahuyentar o hacer retirar a alguno. Es vulgar y regularmente va acompañado con la palabra *vayas*. Es tomado del latino *retro*' (*Aut.*).

115 Nuestra conjetura *Mari Uañez* está apoyada por el refranero de G. Correas, donde leemos: «¡A fuera Mari Bañez, que malos tiros traes!» y «¡A fuera Mari Perez, que malos tiros tienes!» (CORREAS 2002: 13). También recoge en otro lugar la expresión proverbial «Malos tiros tienes, amiga Mari Perez» (CORREAS 2002: 488).

116 La cita queda interrumpida en los Mss. Se trata de un pasaje de la *Iliada* referido a Helena:

Οὐ νέμεις Τρώας καὶ εὐκμήνιδας Ἄχαιοὺς
τοιγῆδ' ἀμφὶ γυναικὶ πολὺν χρόνον ἄλγεα πάσχειν (III 156-157).

«Cosa no es que indignación suscite / que vengan padeciendo tanto tiempo / dolores los troyanos / y los aqueos de grebas hermosas / por mujer cual es esa», trad. A. LÓPEZ EIRE, quien oportunamente remite a Quint. *inst.* VIII 4, 21; Val. Max. III 7, ext. 3 (donde aparecen citados esos dos versos en griego). El *exemplum* se cita también en tratados de retórica del Renacimiento. El uso que hace Caño es irónico.

117 Texto inseguro. En lugar de *menos males*, esperaríamos *más uale* (*menos* parece mala lectura del griego εὐκμήνιδας).

44 Siempre que estuuieren disputando dos theologos, si el vno dellos dixere a boces: *sí, sí, sí, sí*: que si Adam no peccara, nunca el Verbo encarnara; *sí, sí, sí*: que satisfizo Christo de rigor de justicia; todos los que esto oyeren, llanamente creerán que el aduersario sustenta la opinion de Scoto contraria, y ansi mesmo todos los que uieren al maestro Leon dezir o escreuir *sí*: que la Iglesia tiene la Scriptura verdadera y la opinion catholica no es excessiua y la Iglesia vieja es la buena, necesariamente an de creer o sospechar quel aduersario dize algo en contrario de lo que vn hombre tam principal affirma con tanto *conatu*¹¹⁸ y coraje, porque no an de pensar qu'está loco o que es caluniador con malicia o que no aduirtio ni miró bien lo que dize su consultor, interrogante o antagonista.

45 En la translacion admirable de los 70 seniores –que tantos años cantó y rezó la Iglesia toda y agora la canta y reza la parte de la Iglesia de nacion griega hasta en el reyno de Napoles y que la mayor parte de los sanctos no uieron otra ni supieron otra– parece que ay diferente chronologia de la que contiene la uersion Uulgata, como parece ser euidencia mathematica aritmetica numerando arreo dende Adam hasta Christo, principalmente en los capitulos cinco y onze del Genesis, donde la uersion de los 70 pone cien años más en algunos de aquellos patriarchas, de modo que con tantos cientos más viene a sumar la chronologia de la uersion de los 70 varones 5328, que los llamo por abreuiar cinco mill, y la chronologia de la uersion Uulgata suma 3962, que los llamo 4000. 46 Suplico a v. m. me enseñe, de las concordaciones y conciliaciones buenas muchas que desta aparente discordia v. m. sabe, cuál es la mejor, para que yo la abraçe y la siga, que me haze dificultad esto, attento el mucho cuidado con que el texto sagrado la ua recontando y el mucho caso que desta chronologia los sanctos hazen, applicando muchos sagrados lugares: *in medio annorum notum facies*¹¹⁹, *quando venit plenitudo temporis*¹²⁰, y basta auer tenido la Iglesia por Sancta Scriptura la vna version y la otra para desear saber su mejor concordia.

47 Y sea esta la primera pregunta por ser v. m. el anima de todos los 70, que piamente professa, que no diffieren de la Uulgata más que ser ellos paraphrasis, y si no me los concordare bien, presuponga que sustentaré la chronologia de la Uulgata yo y v. m. la de sus 70, y porque la chronologia de la Uulgata es nombrada en todos los sanctos *opinio Hebreorum* y no la siguen por la mayor parte, sino a los 70 o a Eusebio¹²¹, no por eso me comienze luego a llamar judaizante, sino llámeme mi

44 3 satis fizo E | | 5 desir o escriuir M² | | 6 excessiua M² | vieza M² | necessariamente M² | 7 o] a M² | | 8 conatu] cognatu M¹ M² E | | 45 1 cantó] tanto M² | | 2 resa M² | | 3 de los] dellos M² | | 4 nj M² | paresce M² | | 5 paresce M² | Arit. M² | | 6 principalmente M² | | 7 annos M² | | 9 abbreuar M² | mil E | | 10 summa M² | | 46 2 ensenne M² | | 3 abraçe M² | | 4 hase M² | sagrada M² | | 47 5 Haebreorum M² | | 6 judaisante M²

118 Los copistas ofrecen aquí la lectura *cognatu*, que parece una deformación. Propone-mos leer *conatu* 'empeño', 'ímpetu'.

119 Vulg. *Hab.* 3, 1.

120 Vulg. *Gal.* 4, 4.

121 Eusebio de Cesarea (*Crónica*).

nombre o llámeme vulgarizante o tridentizante, que, como el leer en cathedra no sea cosa clandestina, tengo cien mill testigos, sin auer vno ni medio en contra, que en veinte y cinco años que he leído la canongia tridentina¹²²—quatro en la Vniuersidad de Santiago¹²³ por sustituto del obispo que era de Siracusas¹²⁴, Carmona¹²⁵, y veinte y vno en Leon¹²⁶— nunca jamas dexé de defender la version Uulgata, aunque no en el extremo excessiuo arriba dicho; y aun antes en Salamanca¹²⁷, quando en

47 7 vulgarisante o tridentisante M² | cathreda M² | | 9 anos M² | | 12 excessiuo M²

122 Ajustada a lo establecido por el Concilio de Trento (sess. V, Decr. de reform. cap. 1). En las citadas actas capitulares de León (*vid. supra* nota 2) se especifica claramente que la lectura de Sagrada Escritura debe ajustarse a lo dispuesto por el Concilio de Trento, segundo decreto de la sesión quinta.

123 Este período de su vida en Santiago de Compostela hay que situarlo entre finales de 1550 y finales de 1554. En agosto de 1550 la Universidad compostelana comisiona al canónigo Juan do Campo para que visite las Universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid o cualquier otro sitio, con el fin de contratar «un preceptor o dos de Gramática y Retórica que sean abiles bastantes e suficientes, para residir e leer en el dicho Colegio de esta ciudad y cátedras dél». En el mes de noviembre se contrató al maestro Juan del Caño, a la sazón en Salamanca, por un período de cuatro años, para leer cada día lectivo tres horas de «Gramatica y Latinidad y Griego o Biblia», con el elevado sueldo anual de 100.000 maravedíes. Juan del Caño dará sus clases en el Colegio Nuevo de Santiago, vulgarmente conocido como Colegio de Fonseca (FRAGUAS 1995: 26-27, donde se recogen las condiciones del contrato; BARREIRO 2000: 74, 93-94). Caño daba allí también clases de Biblia, como sustituto de Carmona. En ese sentido parece que hay que interpretar el que leyese allí «la canongia tridentina», pues no lo vemos entre los canónigos del cabildo compostelano (IGLESIAS 2010). En octubre de 1554 obtuvo la canonjía lectoral de León.

124 En realidad, Soltania o Sultania, en Persia (VAN GULIK-EUBEL, III: 302). No sabemos si el lapsus hay que atribuirlo a Caño (lo que parece improbable) o al copista de esta carta.

125 Bernardino de Carmona, obispo titular de Soltania y auxiliar de la diócesis de Santiago de Compostela (nombramiento en 10.7.1551, consagración en Madrid en 5.2.1553). El arzobispo compostelano y cardenal fray Juan Álvarez de Toledo (1550-1557), hijo del II duque de Alba, residió siempre en Roma durante su mandato (*cf.* PAZOS 1946: I, 3-18). El 27 de julio de 1547 Carmona, maestro en Teología, fue elegido magistral de la catedral, con la obligación así de predicar como de leer la Sagrada Escritura; en la práctica ejercía al mismo tiempo como magistral de púlpito y como lectoral de Biblia. Parece que la mayor parte del tiempo Carmona no cumplió con esa obligación de leer la Sagrada Escritura, por no poder atender a todas sus obligaciones. Carmona daba sus lecciones en el Colegio-Universidad de Santiago (IGLESIAS 2010: 87-88; *cf.* BARREIRO 2000: 53-54, 75). Carmona falleció en 1562, sucediéndole en la canonjía magistral Telmo Ruiz de Tapia (IGLESIAS, *ibid.*, 516).

126 Otra información interesante del propio Caño sobre su trayectoria biográfica. Sabemos que Caño obtuvo la canonjía de Sagrada Escritura de la catedral de León el 17.10.1554 (véase más arriba nota 2). Es otro dato que contribuye a fechar la presente carta en 1575 y no en 1574.

127 Esperabé no registra una actividad docente de Juan del Caño en la Universidad, aunque parece que no debe descartarse. Su sobrino Antonio Terrones y Robles dice que daba clases de griego sustituyendo al maestro León (*Vida, martyrio, translacion y milagros de San Euphrasio, obispo y patron de Andujar*, Granada, 1657, f. 225v). Los biógrafos de Juan de Mal Lara (que estuvo en Salamanca entre 1538 y 1545) citan a Caño como maestro suyo. Mal Lara, como también su amigo el Brocense, fueron discípulos del maestro León de Castro.

seruicio de don Joan de Quiñones¹²⁸, maestrescuela¹²⁹, le passé¹³⁰ por la version de los 70 el Pentateucho y libros historiales y sapientiales, algunas vezes se indignaua él, porque dezia yo que me agradaua en el tal o tal lugar mucho más la Uulgata y no tenía dificultad en lo conuencer, con le acordar cómo entonces auia llegado fresco el decreto tridentino el año de quarenta y seis.

48 Cerca del qual decreto y de su legitima interpretacion (que plegue a Dios que mis ojos vean del papa antes que mueran), estando disputando ogaño con vn mui docto prelado de vn conuento, que es oy prelado y lee vna cathedra de Theologia en cierta vniuersidad¹³¹, defendiendo él la opinion, que yo pienso ser excessiua, arriba dicha, me dixo: Sabed cierto que vna de las más doctas personas que ay en la christiandad, que se halló presente en el Concilio al componer del decreto

47 13 Quinones M² | maestrescunela M² | | 14 endignaua M² | | 16 accordar M² | antonces M² | | 48 1 interpretation M² | | 2 post mueran *inum punctum app. E* | ogano M² | | 3 couento M² | | 4 excessiua M² | | 5 sabel M² | | 6 christiandao M²

128 Juan de Quiñones (León, ca. 1505-Pamplona 12.9.1575), sobrino del cardenal Francisco de Quiñones, alcanzó el grado de doctor en Cánones por Salamanca y fue durante muchos años maestrescuela de la catedral de Salamanca. En 1559 fue presentado por Felipe II para la sede episcopal de Calahorra: fue preconizado el 2 de agosto y tomó posesión de la diócesis el 17 de octubre. Participó en la última etapa del Concilio de Trento. Quiñones era pariente del Conde de Luna, embajador de España ante aquel Concilio (el cual falleció en Trento en diciembre de 1563). En 1574 recibe el encargo de visitar la Iglesia de Pamplona, donde falleció al año siguiente (cf. C. GUTIÉRREZ 1951: 688-695). El Pinciano dedicó sus *Cas-tigaciones in Pomponium Melam* (Salamanca, Juan de Junta, 1543) al maestrescuela Quiñones, quien, según el autor, nunca se lo agradeció.

129 La dignidad de maestrescuela de la catedral llevaba aparejado el cargo de canciller de la Universidad, a quien competía la colación de grados mayores y la jurisdicción académica. Su autoridad a menudo chocaba con la del rector. Desde los Reyes Católicos la dignidad de maestrescuela pasó a ser de real patronato: era presentado por el rey a Su Santidad. Era un cargo, en principio, vitalicio. Para desempeñar dicho cargo las constituciones establecían que se debía poseer el grado de doctor en Cánones o en Leyes, o bien en Teología (vid. BELTRÁN 1954 y *Cartulario* IV: 187-188; V, 9-31; RODRÍGUEZ CRUZ 2004: 145-152). Juan de Quiñones sucedió en ese cargo al ya citado Francisco de Mendoza y Bobadilla y permaneció en él desde julio de 1533 hasta el año 1559 (BELTRÁN 1954: 48-49 y *Cartulario* II, doc. 659). En su nombramiento para el obispado de Calahorra, hecho en Bruselas a 31 de enero de 1559 (del que hemos visto copia en AHN, Consejos, lib. 1, f. 18v), se especifica que debe hacer «dexación» de dicha maestrescolía. La presentación para el obispado está fechada en Bruselas a 5.7.1569 (copia en AHN, Consejos, lib. 1, f. 24r-v). Tras su nombramiento, la maestrescolía de Salamanca pasa al maestro Gregorio Gallo (*ibid.* f. 28 r), quien juró su cargo en diciembre de ese año (BELTRÁN, *Cartulario* V, p. 11). Lo desempeñó, de manera deficiente, hasta su nombramiento para el obispado de Orihuela en 1565 (SÁNCHEZ 1992: 72-73).

130 'Passar. Significa assimismo recorrer, leyendo u estudiando, algun libro u tratado' (*Aut.*).

131 G. MOROCHO (1997: 1371) sugería el nombre de Gregorio Gallo, catedrático de Biblia en Salamanca y a la sazón obispo de Orihuela. Pero creemos que debe descartarse por ser sacerdote secular. Suponiendo que Caño se refiera a la Universidad de Salamanca, cabría pensar en el agustino Juan de Guevara, a la sazón prior del convento de San Agustín

y al decretarlo, me afirma que él con cuidado aduirtio al componer y al decretar y que cierto su intencion de todos los componentes y decretantes fue tal y tal y tal. 49 Yo le dixé: Si esa fue su intencion del Concilio, todo fiel *christiano* es obligado a la creer y obseruar y morir por su obseruacion, pero que Couarrubias se hallase presente al componer y al decretar es imposible, porque yo era su vezino en casa del *maestro* León el año de quarenta y seis que el decreto se hizo y lo uia yo cada día con vn manto roto en el Collegio de Ouiedo¹³² y entrar y salir a leer su cathedra pobre¹³³, y dende a muchos años fue obispo y no fue a Trento en la primera y en la segunda jornada, sino en la tercera, casi veinte años despues de hecho el decreto¹³⁴, y mostrandose ser ansi por el Concilio, *erubuit*¹³⁵.

50 V. m. es tanto y tam bien ocupado como todo el *mundo* sabe y, por tanto, como en estas preguntas no aya peligro en la tardança de la respuesta, puede dilatarla todos los tiempos que no se le offriere tiempo ocioso, donde dictando

49 1 del] dell M² || 2 Couarrubias M² | hallasse M² || 4 ano M² || 5 Oniedo M² | saler a lier M² || 8 ansi] ancj M² || 50 2 tardanca M² || 3 distando M²

y catedrático de Vísperas de Teología. El benedictino fray García del Castillo, por entonces catedrático de Escoto, es abad de San Vicente en 1576. El dominico Domingo Báñez, elegido prior de Toro en diciembre de 1574, obtendrá la cátedra de Durando en 1577. Las palabras de Caño podrían cuadrar a los dominicos fray Mancio, catedrático de Prima, y Bartolomé de Medina, catedrático de Durando, pero a la sazón el prior de San Esteban era fray Alonso de Hontiveros. En la Universidad de Santiago era por entonces catedrático de Teología fray Domingo de Guzmán, prior del convento dominicano.

132 El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo estaba situado junto a la llamada Cuesta de Oviedo (en el sitio hoy ocupado por el Palacio de Congresos), próximo al Colegio de Cuenca, al convento de San Agustín (que sufrió un incendio en 1589) y a la iglesia parroquial de San Bartolomé. En un claustro de comisarios de 12.2.1550 se habla de «las casas que la Universidad tiene a San Bartolomé, donde vivía el maestro León de Castro e al presente ansí mismo vive en ellas» (BELTRÁN, *Cartulario* II, doc. 943).

133 Su cátedra cursatoria de Cánones en la Universidad (*vid. supra* nota 44). En el año 1544 percibió don Diego la modesta cantidad de 15.000 maravedíes por dicha cátedra (*cf.* MARCOS 1959: 56; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES 2013: 51 y en MARTÍN & BECEDAS 2012: 79). Es sabido que, con carácter general, los sueldos de los regentes de partidos eran muy inferiores al de los catedráticos de propiedad (*cf.* L. GIL 1997: 374).

134 En 1548 Diego de Covarrubias pasa de Salamanca a Granada como oidor de la Chancillería. En agosto de 1559 es propuesto para la mitra de Ciudad Rodrigo (preconizado el 26.1.1560, consagrado en Toledo el 28 de abril por el arzobispo de Sevilla Fernando de Valdés) y como tal prelado asistió al Concilio de Trento en su tercera etapa (sale de Ciudad Rodrigo el 9 de febrero de 1562 y llega a Trento el 9 de mayo, acompañado de su hermano Antonio, y permanece allí hasta la clausura del Concilio). Tras su vuelta del Concilio, en 1564 fue promovido a la sede de Segovia (preconizado el 25.10.1564) y años más tarde a la de Cuenca (1577), de la que no llegó a tomar posesión. En 19.11.1572 había sido designado Presidente del Consejo de Castilla, sucediendo en el cargo al fallecido Diego de Espinosa, tras obtener la dispensa papal de la residencia episcopal; en 1573 fue nombrado consejero de Estado. Sobre su participación en Trento véase especialmente la biografía de C. GUTIÉRREZ (1951: 238-245).

135 Trad.: «se ruborizó», «quedó avergonzado».

en resolución tres ringlones diga su parecer y lo mande dar al *maestro* Salinas¹³⁶ o a Toro, el vicario de la Vega¹³⁷, que en oraciones lo seruiré yo como capellan de v. m. 51 Cuya *illustre persona* Dios prospere en muchos de sus diuinos bienes. Amen.

50 5 cappellan M² | | 51 1 persona] p^{ne} M²

136 El común amigo Francisco Salinas, que tenía «desde muy antiguo» trato cercano con el maestro León, de quien, como Caño, había sido discípulo (cf. MACÍAS 1998: 329). Quizá fue Salinas el intermediario en el envío de la respuesta de Castro. El burgalés Francisco Salinas o de Salinas (Burgos 1.3.1513-Salamanca 13.1.1590), ciego desde que aún era un lactante, había estudiado durante algunos años Artes y griego en Salamanca. Más tarde pasa a Santiago de Compostela al servicio del arzobispo Pedro Sarmiento de Salinas, pariente suyo. En 1538, al ser este nombrado cardenal, Salinas lo acompaña a Roma. Salinas permanece en Italia durante unos 20 años; desde 1553 parece que estuvo al servicio del duque de Alba en Nápoles, como organista de la capilla. Tras su regreso de Italia, en enero de 1559, Salinas, clérigo de la diócesis de Burgos, sin oposición previa, recibe la prebenda de organista en la catedral de Sigüenza. En agosto de 1563 deja Sigüenza para ocupar la plaza vacante de organista que le ofrece el cabildo de la catedral de León, donde se va a encontrar con nuestro canónigo el doctor Caño (cf. ESPINOSA MAESO 1926; ÁLVAREZ PÉREZ 1963). El 21 de enero de 1567 Salinas acepta, sin necesidad de oposición, la cátedra vitalicia de Música o Canto en Salamanca. En el verano de 1569 se graduaba de licenciado y maestro en Artes por la Universidad de Burgo de Osma, título que, no sin gran dificultad, logró convalidar en Salamanca. Salinas era, como se sabe, gran amigo de fray Luis de León. Cumplidos los 20 años de docencia, Salinas se jubiló de su cátedra en 1587, aunque siguió ejerciendo como organista en la capilla universitaria (cf. GARCÍA FRAILE 1992; BARRIENTOS 1996: 345-354; GARCÍA PÉREZ & GARCÍA-BERNALT 2013: 15-37; sobre la capilla de San Jerónimo o de Escuelas Mayores y su relación con otras capillas de la ciudad puede verse GARCÍA FRAILE 2000 y SÁNCHEZ 2004b). Los biógrafos de Salinas no parecen haber reparado demasiado en la protección que le dispensó, en Italia y en España, el cardenal de Burgos, Francisco de Mendoza y Bobadilla (que algún estudioso ha confundido con Juan Álvarez de Toledo), al que Salinas conocía desde sus años de estudios en Salamanca y al que Juan del Caño hace referencia en esta carta (§ 22).

137 El licenciado Cristóbal de Toro, prior o *vicario* del monasterio de Santa María de la Vega, situado extramuros de la ciudad de Salamanca, uno de los colegios religiosos de la ciudad, residencia de canónigos regulares de la Orden de San Agustín, procedentes de la colegiata de San Isidoro de León, enviados allí generalmente para cursar estudios de Teología o de Derecho Canónico en la Universidad salmantina. Ya conocíamos a Toro por varias testificaciones ante la Inquisición en procesos abiertos contra el hebraísta salmantino Gaspar de Grajal. Toro, natural de Medina del Campo, había cursado estudios en Salamanca. En mayo de 1561, con ocasión del primer expediente inquisitorial contra Grajal, el bachiller Toro, de 24 años de edad, declara conocer a Grajal desde hacía dos años y haber oído de él lecciones de Teología (DE LA PINTA 1936: 30-32; MIGUÉLEZ 2002: I, LXXII s.). Recordemos que Grajal obtuvo la cátedra de sustitución de Biblia (por jubilación de Gregorio Gallo, una vez transcurridos los 20 años de regencia señalados por las Constituciones) en julio de 1560. En 1575 y 1576 el licenciado Toro, siendo vicario de la Vega, presta declaración, como testigo de la defensa, en el proceso inquisitorial contra Grajal (DE LA PINTA 1935: 496, 525).

Recientemente A. SUÁREZ (2007, donde completa y, a veces, corrige los datos ofrecidos en SUÁREZ 2004, 2005) ha aportado nuevos e interesantes datos sobre nuestro vicario de la Vega. Cristóbal de Toro fue admitido en San Isidoro de León en 1566 y profesó en octubre de 1567. Aparece matriculado como teólogo en la Universidad en el trienio 1574-1577. En 1575 pide licencia al cabildo isidoriano para graduarse en Salamanca o bien en Sigüenza (donde ya sabemos que los requisitos para graduarse en Teología eran menores). Había sido elegido

52 De Leon, 7 de enero de 1575.

Su discipulo y capellan de v. m.

El doctor
Juan del Caño

(Sobrescrito)¹³⁸

Copia de vna carta escrita al maestro León de Castro por el dottor Juan del Caño, canonigo de León.

52 1574 M¹ M² E

vicario de la Vega por el cabildo isidoriano el 30.12.1573 (cargo trienal). En julio de 1577 le sucedió como vicario el bachiller Pedro Zapata, regresando Toro a la colegiata leonesa, de la que será elegido prior en abril de 1586. Toro fue elegido nuevamente vicario de la Vega el 26.9.1589. Falleció en Salamanca el 12 de julio de 1591. En el año 1574 residían en la Vega el vicario Toro, Antonio de Sepúlveda, Pedro Zapata, Diego de Vega, Lázaro de Quiñones, Hernando de Rojas y Cristóbal de Sacrameña o Sagramaña (sobre este último véase DOMÍNGUEZ 2016). El licenciado Toro poseía, al morir, una notable biblioteca, propia de un teólogo, donde se dan cita autores antiguos y medievales con otros muchos de su tiempo. Entre sus libros vemos el *Isaías* de León de Castro, pero también el *Miqueas* de su maestro Gaspar de Grajal. Sin duda era un hombre con inquietudes intelectuales.

138 En Ms. Estoc., f. 172v. La carta concluye allí en f. 171v (en blanco f. 172r).

Carta de León de Castro a Juan del Caño

Salamanca, 24.1.1575

M = Ms. MPM Arch 121, pp. 473-475

Illustrate señor:

1 *Nuestro Señor* Dios ablande el pecho de v. m. con su s<er>uidor el maestro Leon, que en lo demas sé yo que v. m. es toda la bondad del mundo. 2 Y tengo gran sospecha de mí despues que ley su carta y a hecho mal en no me auisar antes, *ut in me descenderem*¹³⁹ y conociese quan poco bien en mí hay y rogase a *Nuestro Señor* por mí más ahincadamente de lo que hasta aqui lo hazía. 3 Vna cosa me consuela mucho: que leyendo la carta de v. m. muchas vezes y passando por mi memoria el tiempo passado, se me antoja que todo quanto de mis immanidades, maldades, fie-rezas, crueldades v. m. dize deuen ser que con passion grande, que v. m. muestra tener, recoje todos los falsos testimonios que me leuantan contrarios malquerientes que a nadie faltaron jamas, y quanto vno más fue y más valio maiores los tuuo.

4 Y está v. m. tan ciego de passion que, siendo testigo de mucho bien que por mí recibe –de lo qual quiero acordar por esta a v. m.–, da credito a los falsos testimonios que se me leuantan, ansi de mi casa que tuue como despues con los señores maestros theologos.

5 Dexo de responder a los grammaticos Almofara y Romero¹⁴⁰, *ubi tuus nasus rinocerotis praeminet*¹⁴¹: loado Dios sali yo y sin fauor de su señoria del Ill^{mo}. señor don Juan de Quiñones¹⁴², y tengo compañía de muchos sanctos que hizieron lo que yo, y di y dare de mí quenta siendo Dios seruido y no con gracias, que no las tengo; dexo esto.

6 ¿Quando vio v. m. en mi casa¹⁴³ nadie colgado de los pies azotado con humo a narizes de plumas y cuernos? Y eso vn hombre como v. m. 7 Dezia yo quel *maestro* auia de ser contra los malos vn fanfarron todo fieros para espantar y no obrar; y asi dezia yo: obrar nunca v. m. tal vio, loado Dios. 8 Y entre v. m. en quenta conmigo, porque no paresca juego de verzeras, si hezistes no hezistes.

2 2 mj M | | 3 descenderem M, *ut vid.* | conociesae M | | 3 2 veses M | | 3 maldadas M | | 4 crueldades] emelades M | | 5 lauantan M | malquierentes M | | 6 iamas M | majores M | | 4 2 recibe *dubitanter legi* | da] el M | | 3 lenantan M | | 4 senores M | | 5 1 la grammatica Almofaras Romanas M | | 2 de ill^{mo} señor M | | 3 compania M | hizieton M | | 6 1 cozotado M | | 7 1 desia M | | 2 elpantar M | | 3 disia M | | 8 2 iuego de verzeias M | no heszestes

139 Trad.: «para que yo bajase a mi interior».

140 Véanse más arriba las notas 78 y 79.

141 Trad.: «donde sobresale tu nariz de rinoceronte». El carácter proverbial de la expresión *rhinocerotis nasus* parece remontarse a Marcial I, 3, 5-6 (*en Roma*) *iuvenesque senesque / et pueri nasum rhinocerotis habent*. *Nasus* ('nariz', 'olfato', también en sentido figurado) indica a veces, como en ese lugar de Marcial, 'espíritu burlón', 'burla, desprecio'. Al unirse a *rhinocerotis* adquiere un valor hiperbólico. Seguidamente parece faltar algo de texto.

142 Véase más arriba nota 128.

143 A partir de aquí trata el maestro León del asunto de su pupilaje (§§ 6-21).

9 Y despues viene a mayores palabras y manos; nosotros no ansi. 10 Entre-
mos en razon y buena *quenta*: Si el *maestro* Leon era de tanta fiereza, immanidad,
era vn leon, vn tigre, como v. m. dize y le pinta en su carta, ¿cómo viuio tantos
años? ¿cómo viuio vn año, vn mes, vn dia? ¿cómo las piedras no se leuataron a
matarle, principalmente auiendo tales incitatuos como v. m. segun le pinta en su
carta por capitan de los que tenian malos higados, y eran ingratos a su maestro
—de lo qual no me espanto, que nunca faltaron a ningun maestro—, bastaran a sacar
de seso a qualquiera cuerdo para que hiziera vn desatino? ¿cómo por espacio de
tantos años tuuo en su casa más gente y más nombre que jamas a tenido nadie
despues que la Vniuersidad se fundó? ¿cómo no huian de tal hombre, mas antes
del cabo del mundo venian a su casa? ¿cómo eran tan imprudentes los *padres*
de toda Hespaña que a tal casa imbiasen a sus hijos? ¿cómo la Vniuersidad lo
sufria? 11 Responda v. m. a este *argumento* insoluble: ¿Cómo <por> espacio de
tantos años el *maestro* León —siendo tam malo, fiero, immane, Neron, tigre, como
v. m. dize— con celo de aprouechar tenía casi hasta la media noche las puertas de
la calle abiertas¹⁴⁴ y las de su sala para que entrasen todos a preguntarle, y estaua
solo sin espada, sin daga, sin arma alguna? Acuerdese bien v. m. 12 Gran bondad
de *hombre* es la que a nadie teme, no busca armas en defensa, está solo sobre vn
libro, libros fueron siempre su<s> armas, y su bondad. 13 Acuerdese bien que andaua
de noche y madrugada solo acechando por tres o quatro casas iunctas, que tenia
casa arriba y casa abajo: nunca *hombre* dixo que me uio daga ni espada. 14 *O magna haec erat conscientia, o boni di*¹⁴⁵, ia que eran niños! 15 Acuerdese que algunos
no tres meses salidos de mi casa hizieron muertes entrando en casas ajenas, y de
valentias de los Losadas¹⁴⁶ y Oraz¹⁴⁷, que fuera canonigo despues en esa *Santa* Igle-
sia, a los quales no vn mes antes lo<s> castigué con rigor. 16 Es verdad que lo<s>
contenia en mi casa a todo el mundo: la necesidad me forçaua a ser aspero. 17 Y
assi estaua la puerta de la calle abierta y no se mouia naide auieso, mal consejo
del qual me auissaron contrarios a la postre; que si de mi casa echara ocho o diez
trauiesos, tuuiera mi casa aseogada y yo muy descansado, que nunca fueron mas

9 mazores M | | 10 3 carta] ciata M | | 4 anos M | ano M | pedias no se leuataron a mata-
cile M | | 5 le] se M | en su] et sa M | | 8 pa que hisiera vn desat] no M | | 9 que] a | tenido]
tenie M | | 10 huan M | | 11 cabo sel M | | 12 hijos] hizos M | | 11 1 este] esto M | | 2 annos
M | Neeron M | | 4 entrazen M | | 5 solo] sola M | sin armos alguna M | | 12 2 busca]
brisca M | | 3 bondao M | | 13 2 asechando M | | 3 nj M | | 14 O magne hoc erat concientie
o bone di ia que eran niuos M | | 15 1 acuerdeze M | | 2 mezes M | hisceron M | entrendo
M | | 3 lesadas. Y oraz M | esa] sa M | | 4 antes ho M | | 16 2 contenía] mtenia M | mundo]
mt^{do} M | necesidoa M | forcaua M | | 17 2 mouar naide auiezo malconzejo M | | 3 auissaro
M | mi] mez M | | 3-4 dies trauiijos tunera M | | 4 fueron] fueros M

144 Tanto los Estatutos de 1538 como más tarde los de Covarrubias (1561) disponían
que los pupilajes permaneciesen cerrados a partir de cierta hora (en los de 1538: a partir de
las siete de la tarde, desde el 1 de octubre al 1 de marzo; en los de 1561: a partir de las seis de
la tarde, desde S. Lucas a primero de marzo, y a partir de las nueve, desde marzo a S. Lucas).
Pero la norma no siempre se respetaba.

145 Trad.: «grande era esta conciencia, oh dioses de bondad». Texto inseguro. Cf. Cic.
Mil. 61 *Magna vis est conscientiae, iudices...*

146 Conjetura. En el Ms., *lesadas*.

147 En el Ms., *oraz*. Quizá deba leerse *Ordás* (¿Antonio de Ordás?).

de tanto número los castigados, sino que hacía *quenta* que si el *maestro* Leon no les doblaua aquellos, quién les auia de doblar: como si se perdiera el *mundo* que aquellos no estudiaran. **18** Pero mire v. m. en sí si no uuiera mucho rigor, ¿pudiera *hombre* en el mundo subietar a ciento y cinquenta hombres, hazerlos escreuir griego, latin, prosa y verso? **19** Diga: ¿Quién hizo jamas tanto prouecho, despues que la Vniuersidad es Vniuersidad, en estas *letras*? **20** Era señal de *hombre* aborrecido que, *quando* se me dio esa pobre cathedra que tengo, dexadas otras muchas cosas, no clamauan lo acostumbado: «¡victor, victor!», etc. , sino «¡obispo, arzobispo!», queriendo dezir que vn obispado, vn arzobispado me quisieran dar, pues si se acuerda de *Aristoteles*, *id quod omnia appetunt bonum est, malum enim omnia fugiunt*¹⁴⁸.

21 Esto todo miraralo v. m. si la passion grande no le cegara, que yo ya auia oydo dezir la ponçonna que v. m. en algunas partes vertia contra mí y las gracias en que la enuoluia, y quanto a los falsos testimonios que malquerientes y <e>-nojados me leuantan de mi casa, lo sobredicho y otras cosas semejantes pudieran a v. m. desengañar por mas apasionado que estuuiera contra mi.

22 Vengamos a los testimonios que señores maestros y amigos con calor de disputa me leuantauan y me opponian, lo qual v. m. muy bien lo apprendio y sin comparacion más grauemente me oppone; los quales, aunque no me inueuen – porque todos los antiguos passaron por semejantes denuestos–, pero por si algun dia quisiere poner estas cartas con alguna cosa que imprimiere, todauia respondere.

23 Dize v. m. que dezia «mi *Christo*» y que me leuantaua con *Christo* y que merecia que aquellos señores maestros se leuantaran contra mí y me sacaran los ojos. **24** Passa ansi que algunas vezes passó esso y aquellos señores me lo reprehendieron, que non tan asperamente, ni es crimen tan grande dezir «mi *Christo*» que meresca que me saquen los ojos, ni quando digo: *Deus meus, Deus meus, redemptor meus*¹⁴⁹, quito que no sea de los otros ni a *Dauid* ni a los otros *sanctos* prophetas que lo dixeran o por cuya boca el Señor lo dixo en su *persona* dellos o los mouio a dezirlo. **25** No erré y si algo excedi en la ira en disputa, *non est magnopere vituperabile*, como enseña *Aristoteles*¹⁵⁰, *praesertim in re tanta*¹⁵¹, donde se trataua si

18 1 uuiera] viuiera M | | 2 ciento y cinquenta] ce entoyunq^t M | | 19 1 hiso yamas M | | 20 4 quiriendo M | quisieran] quisien M | | 21 1 miradalo M | no] eno M | ya auia] yauia M | | 2 ponçonna M | | 3 malquirientes M | | 4 otros cosos semejantes | | 5 desenganar M | | 22 4 semesintes M | | 5 con] que M | imprimere M | todauia respondere] todma responjje M, ut vid. | | 23 1 dizia M | lauantaua M | | 2 me] mo M | | 3 ojos] oios M | | 24 3 me] mo M | | 3-4 redemp. meq. M | | 5 que lo] qulo M | bonca M | persona] p^{net} M | | 6 dizirlo M | | 25 1 erré] erro M | excedj M

148 *Aristóteles EN I, 1, 1094a* (véase, por ejemplo, *Aristoteles, Opera*, t. II, Basileae, 1538, p. 1). Cf. Tomás de Aquino, *Summa Th.* I, 2: 94, 2. No faltaban en la biblioteca de León de Castro las obras de *Aristóteles*, en griego y algunas también en latín (ROJO VEGA 1997: n.º 79, 110, 145, 163, 284 del inventario), como tampoco, naturalmente, las de Santo Tomás (n.º 11, 139, 157, 158, 335, 337, 359, 362, 363, 372; vid. también 392-394.).

149 Cf. Vulg. *Psalm.* 18, 15 *Domine, adiutor meus et redemptor meus*.

150 Cf. *Arist. EN VII 6, 1149a-b* (*Aristoteles, Opera*, t. II, Basileae, 1538, p. 59).

151 Trad.: (la ira en disputa) «no es sobremanera censurable», «especialmente en asunto de tan gran importancia».

deuian admitir intepretationes iudaicas contra las apostolicas euangelicas; reprehendido que por qué apprettaua tanto y otras cosas, dixé que por mi *Christo* más que ellos moriria, y lo torno a dezir, y no quito que otros sean mejores que yo y mueran por Dios como yo, mejor no, ni v. m. ni ellos.

26 Dize que dixé «*iglesia nueva y vieja*», y cuál yo que dije tal. **27** ¿Cómo auiendo leído <a los> *sanctos* me aggrauia v. m. esso, pues tantas vezes ellos lo dezian y se abraçauan con la vieja *Iglesia* contra las nouedades de su tiempo? **28** No entendian por la *Iglesia* de Salamanca nueva y vieja, que son de las *gracias* de v. m. **29** ¡Ay si yo eso dixera, qué *gracias* o qué ponzoña vertiera v. m.!, pero la battalla no se haze con *gracias*.

30 Dize que llamo en las disputas judios y judaizantes: eso <o>pusieron al *maestro* Leon. **31** Enseñeme v. m., que assi lo dije a Grajal¹⁵² qu'eso dezia: ¿Con qué nombre llamaré vna interpretation de judios judaizantes, que S. Hyeronimo y Athanasio y Cyrillo y los *sanctos* estos uocablos me enseñaron? ¿Vere entrar el lobo y callaré? ¿O dirá v. m.: no les llameis judios o judaizantes? **32** No sigan tanto a los judios y no se lo llamaré yo, como dize Athanasio¹⁵³; si no les mostrara ser ansi, que eran interpretaciones iudaicas, malcriado era en rejetar¹⁵⁴ aquellas interpretaciones por iudaicas. **33** O digame qué modo tendre para defender las interpretaciones de los *sanctos* contra los judios, sino mostrandoles estas son las interpretaciones de los judios, estas de los *sanctos*, y para esto lleuara cada dia de disputa cinquenta libros al hospital del Studio, do era la junta y disputa entre el collegio de theologos¹⁵⁵.

34 Tambien dize lo que dizian aquellos señores, que soi cabeçudo¹⁵⁶ y que si digo sí, que sí a de ser etc., que lo que yo prueuo por apostoles y euangelistas,

25 3 deuiana el mitir M | | 4 apprettaua | | 5 ellos moriria] la moreria M | | 26 egl] nueva y vieza M | dije] dize M | | 27 3 abraçean M | vieza M | | 28 2 viega M | | 30 1 que llamo] quellas mo M | iudios M | | 31 1 dije] dize M | desia M | | 3 Athanasio M | enseñaron M | | 3 entrar] entear M | | 32 2 judeos M | | 3 que eran] querran M | iudaicas | refetar M | | 4 por iudaicos M | | 33 1 defender M | | 2 contra la M | mostrandoles M | | 3 de los judios] de los iudios M | lleuara] lleuana M | | 4 do era la junta] deora la jantar M | | 34 1 cabeçudo M | | 2 ser] seres M

152 Aunque en el Ms. el nombre no aparece muy claro, creemos leer aquí *Grajal* (por el hebraísta salmantino Gaspar de Grajal).

153 Cf. Athanasius, *orat. Ar.* 3, 27-28. Los antiguos Padres, griegos y latinos, ocupan buena parte de la biblioteca privada del maestro León. Allí pueden verse las obras de los citados S. Atanasio (ROJO VEGA 1997: n.º 274, 327; también 379 Ms. en griego), S. Jerónimo (n.º 4), S. Cirilo (n.º 22, 378: Mss., en griego; n.º 32, en latín) o de S. Agustín (n.º 3), que es citado más abajo.

154 *Rejetar*, latinismo (*reiectare*).

155 Alude seguramente a las tumultuosas juntas de dicho colegio con motivo de la publicación de la llamada Biblia de Vatablo (cf. DOMÍNGUEZ 2013a: 214-215). Tenían lugar en la capilla del Hospital del Estudio y algunas veces en la casa del maestro Francisco Sancho, que presidía siempre esas reuniones.

156 *Cabeçudo*: 'En lo literal vale disforme y grande de cabeza. Usase mas translaticamente, y se toma por el terco, porfiado, tenaz y assido a su dictamen, que no se sujeta a la razón ni a la opinión de otro' (*Aut.*).

po<r> doctores *sanctos* todos los más o por buenos philosophos o historicos en defension de mi Vulgata o de los 70, questo no solo porfiaré, pero morire (no sabe que la *scientia est* <... >¹⁵⁷, y que ansi lo enseña *Aristoteles* y *Platon*¹⁵⁸). 35 Solo le queda a quien no puede más dezir: «Es cabeçudo, si dize sí, sí sera». 36 En esto dizia yo que moriria por mis *apostoles* y euangelistas, porque lo que *Christo* declara y el euangelista declaró verdaderamente morire por mi *Christo* y por mi euangelista con la interpretacion judaica, principalmente uiendo que lo dize tal letra griega y hebrea. 37 Esto dixe y diré toda mi uida, y no quito por eso que no aya mill gentes muy mejores que yo y más sieruos de Dios.

38 Dize que doy bozes; en verdad diga v. m. qué haré: ¿callaré viendo admittir interpretaciones judaicas contra las ecclesiasticas? Más descanso me era. 39 Pero paresceme que si esto me pareciera y callara, que me echara Dios en el Infierno, sacando si v. m. sabe otra Theulugia; afee que no quisiera guerra con nadie.

40 Dize que desautorizo a los 70; esto dize v. m. de suyo. 41 Desengañarse a v. m. si quisiere uer lo que escriuo, que hallara que de *S. Augustin* aca nadie a escrito tanto y tantos autores en approbation de los 70. 42 Y si hallare v. m. otra cosa, diga esto: «Hallé en tal author que uos no lo traeis de los antiguos», y en este punto me daré por uencido.

43 Dize que contra mi porfia me mostró en tiempos passados en *S. Hyeronimo* que los *apostoles* y euangelistas citauan a los 70. 44 Vera v. m. el yerro de su memoria en el cabo de mi libro¹⁵⁹, do muestra que los *apostoles* y euangelistas por la maior parte citan la Scriptura conforme a la translation de los 70, y para esto traigo de solo *Esaias*, y los pongo alli todos, cinquenta lugares citados conforme a los 70. 45 Mire v. m. la passion qué puede, que haze a v. m. oponerme lo que yo pretendo auerlo tratado mejor que otro.

46 A lo que dize defendiendose de lo que scriuio en su carta, que los defensores de la Vulgata tenian excessos y que era menester consultar al papa y responde¹⁶⁰ auerlo dicho porque ay yerros de moldes, notorio es como lo dezian algunos contra la Uulgata: gentil escusa contra los defensores de la Uulgata que declaran los *sanctos* y canta toda la Iglesia desde su principio aca. 47 Los yerros de moldes nadie los defiende ni los defendio jamas ni hay hombre de tan bajo entendimiento que tal entienda y diga y defienda; lo que dizen es que ay algunos que

34 4 defencion M | qstonesolo porpare, pero morire M | | 5 ensena M | | 35 2 cabecudo M | | 36 2 porque M | | 3 euangelisto M | verdaderamente M | | 37 2 muy mejores que yo *iter*. M | | 39 1 Dioz M | | 44 2 memorie M | | 4 allj M

157 Un término griego, que en el Ms. no es fácilmente inteligible.

158 Castro tenía en su biblioteca las obras de Platón, en griego (ROJO VEGA 1997: n.º 13, 285, 373, 409, *vid.* también n.º 14).

159 Se refiere a sus *Commentaria in Esaiam prophetam*, Salmanticae, Mathias Gastius, 1570. Al final del libro se recogen, en efecto, esos 50 pasajes de *Isaias*. Castro ofrece primero la versión Vulgata, a continuación el texto griego de los LXX y debajo los correspondientes pasajes del NT (euangelistas y apóstoles) en los que se cita al profeta *Isaias*.

160 Esta parte introduce alguna duda sobre la posible existencia de otra carta de Caño, en la que matizaba su afirmación de que había un exceso por parte de los defensores de la Vulgata.

llaman yerros de moldes y no lo son, aunque en griego y en hebreo esten algunos de otra manera: esto se dize y se prueua por gran verdad por grandes y muy antiguos authores. 48 ¿No se acuerda de lo que vulgarmente se dize: *ad pauca respiciens facillime paralogizat?*¹⁶¹ ni a los lugares polido<s> por sanctos –que otros son muy vulgares, pero do ay tanta ponzoña– enuio¹⁶².

49 Esta escriuo, porque, como dixen, podra ser imprimiese¹⁶³, por si despues de mis dias alguno hablara, que de mí esto se podra decir. 50 Solo se responde a lo que v. m. dize y a los demas. 51 Nuestro Señor la *illustre* persona de v. m. guarde y ponga en muy alto lugar, con tal que no dañe a quien *simplicissime* quiere defender la verdad.

52 De Salamanca 24 de enero 1575.

Besa las manos a v. m.

El maestro

León

47 5 gran] grano M | | 48 2 polidos *conieci* : podido M | otros *conieci* : ochas M, *ut vid.* | muj M | | 3 enuio *dubitanter legi* : euijo M, *ut vid.* | | 49 1 dixen] dixen M | imprimisse M | | 2 desir M | | 51 1 *illustre*] ill^a M

161 Trad.: «El que toma en consideración unos pocos hechos muy fácilmente paralogiza». *Paralogizar*: ‘Persuadir con discursos falaces y razones aparentes. Lat. *paralogizare*’ (Aut.). Variante del dicho escolástico *Ad pauca respiciens (respicientes) facile enuntiat (-ant) / pronuntiat (-ant)*, que se remonta a Aristóteles: πρὸς ὀλίγα βλέψαντες, ἀποφαίνονται ῥᾶπον (De generatione et corruptione I, 2, 316a 9-10).

162 Después de *paralogizat* el texto de la copia nos ofrece dificultades para fijarlo mediante conjetura.

163 Reitera aquí la advertencia que ya anunciaba más arriba (§ 22): es posible que decida publicar estas cartas. Y, efectivamente, por noticias posteriores sabemos que el maestro León estaba decidido a dar a la imprenta esas dos cartas y parece que también otras posteriores, pues sabemos que Caño volvió a escribirle, tratando de apaciguarlo y ablandarlo «con muchas cartas luengas» y Castro volvió a contestarle señalando en su carta lo que le desagradaba de la Biblia Regia. El doctor Caño, preocupado por el hecho de que salieran a la luz «borrones suyos rudos y sin limar, y donde ay muchas cosas menudas», se dirige a sus amigos para pedirles consejo. A tal fin escribió en el mes de marzo a Diego de Torquemada, obispo de Tuy (cf. MACÍAS 1998: n.º 86), y parece que también, por dos veces, al propio Arias Montano: la primera vez quizá en febrero, a la que responde Montano el 16 de marzo; y la segunda en abril (cf. CP, IV, n.º 614). Torquemada no le da mucha importancia y aconseja a nuestro canónigo que en adelante deje de polemizar con gramáticos (alusión más bien despectiva a Castro). Por su parte, Montano le habría aconsejado impedir esa publicación «por la vía de los que le han de dar la licencia», si Castro persiste en su propósito, y este consejo le pareció bien a Caño. Este había escrito igualmente a los amigos de Salamanca. En su respuesta, el maestro Salinas le decía que «toda Salamanca no tratava sino de las cosas de las cartas» que habían intercambiado Castro y Caño, y que el maestro León se dedicaba a mostrarlas, quejándose de ellas. Véase DOMÍNGUEZ (2013b: 393-395).

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ, Á. (1991), *Proceso inquisitorial de Fray Luis de León*, Junta de Castilla y León.
- ÁLVAREZ PÉREZ, J. M. (1963) «El organista Francisco Salinas. Nuevos datos a su biografía», *Anuario Musical* XVIII: 21-44.
- ANDRÉS, G. DE (1974), «Historia de un fondo griego de la Biblioteca Nacional de Madrid. Colecciones: Cardenal Mendoza y García de Loaisa», *Revista de Archivos, Bibliotecas, y Museos* 77, 1: 5-65.
- AYUSO MARAZUELA, T. (1962), *La Vetus Latina Hispana, V. El Salterio*, Madrid, CSIC.
- y N. LÓPEZ MARTÍNEZ (1959), «Una importante colección de códices burgaleses tardíos con Salterio Mozárabe», *Estudios Bíblicos* XVIII, 1: 1-20.
- BARREIRO, X. R. (coord.), *Historia de la Universidad de Santiago de Compostela*, vol. I, Santiago, Universidad.
- BARRIENTOS GARCÍA, J. (1996), *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escorialenses.
- BATAILLON, M. (1969), «Benedetto Varchi et le Cardinal de Burgos D. Francisco de Mendoza y Bobadilla», *Les Lettres Romanes* 23: 3-62.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1954), «La cancillería de la Universidad de Salamanca», *Salmanticensis* 1: 5-49.
- *Cartulario de la Universidad de Salamanca. La Universidad en el Siglo de Oro, I-VI*, Salamanca, Universidad, 1970-1973.
- *Miscelánea Beltrán de Heredia, I-IV*, Salamanca, Editorial OPE, 1971-1973.
- BLÁZQUEZ, J. (1946), «Teólogos españoles del siglo XVI: Don Francisco de Mendoza (1508-1566). Su doctrina acerca del Cuerpo místico», *Revista Española de Teología* 4: 257-313.
- CARABIAS TORRES, A. M. (1985), «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Oviedo (siglo XVI)», *Studia Historica. Historia Moderna* 3: 63-105.
- CORREAS, GONZALO (2002), *Vocabulario de refranes y frases proverbiales (1627)*, ed. L. Combet, revis. R. Jammes y M. Mir-Andreu, Madrid, Castalia.
- CP = *Correspondance de Christophe Plantin*, ed. M. Rooses & J. Denucé, Antwerpen, 1883-1918, 8 vols. Repr.: Nendeln, Liechtenstein, 1968.
- DÁVILA PÉREZ, A. (2002) (ed.), *Benito Arias Montano. Correspondencia conservada en el Museo Plantin-Moretus de Amberes, I-II*, Alcañiz-Madrid.

- (2015), «*Pro hebraicis exemplaribus et lingua: carta inédita de Benito Arias Montano a Gilberto Genebrardo (BNE, Ms. 149)*», *Ágora* 17, 1: 337-412.
- DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, J. F. (2012), «Benito Arias Montano», en *Diccionario biográfico y bibliográfico del Humanismo español (siglos XV-XVII)*, J. F. Domínguez (ed.), Madrid, Ediciones Clásicas, 93-117.
- (2013a), «Correspondencia de Pedro Chacón (II)», *La Ciudad de Dios* 226,1: 203-244.
- (2013b), «Correspondencia de Pedro Chacón (III)», *La Ciudad de Dios* 226,2: 379-420.
- (2013c), *Arias Montano y sus maestros*, Madrid, Ediciones Clásicas.
- (2016), (ed.) *Benito Arias Montano. Correspondencia*, vol. I, Madrid, Ediciones Clásicas.
- ESPERABÉ ARTEAGA, E., *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, I-II, Salamanca, 1914 & 1917.
- ESPINOSA MAESO, R. (1926), «El abad Francisco Salinas, organista de la catedral de León», *Boletín de la Real Academia Española* XIII: 186-193.
- FRAGUAS FRAGUAS, A. (1995), *O Colexio de Fonseca*, Santiago de Compostela, Universidad.
- GARCÍA FRAILE, D. (1992), «Salinas, Catedrático de la Universidad de Salamanca», en *Livro de Homenagem a Santiago Macario Kastner*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 431-462.
- (2000), «La música en la vida universitaria del Quinientos: la capilla de S. Jerónimo de Salamanca», en *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal* (coord. L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares), Salamanca, Universidad & Junta de Castilla y León, vol. I, 207-232.
- GARCÍA PÉREZ, A. Y B. GARCÍA-BERNALT ALONSO (eds.) (2013), *Francisco de Salinas. De musica libri septem*, Salamanca, Universidad.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. (1998), «Miguel de Palacio Salazar, fundador en 1585 del Colegio de San Miguel de los PP. Agustinos de Ciudad Rodrigo», *Estudio Agustiniiano* 200: 3-106.
- GIL FERNÁNDEZ, L. (1997), *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, Tecnos.
- GONZÁLEZ CARVAJAL, T. (1827), *Los libros poéticos de la Santa Biblia*, t. VI, Valencia, Benito Monfort.
- (1832), *Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano* (Memorias de la Real Academia de la Historia, n.º 7). Madrid.

- GRAUX, CH. (1982), *Los orígenes del fondo griego del Escorial*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- GUTIÉRREZ, C. (1951), *Españoles en Trento*, Valladolid, CSIC.
- IGLESIAS ORTEGA, A. (2010), *El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI*, tesis doctoral, Santiago de Compostela, Universidad.
- LANOYE, D. (2002), «Benito Arias Montano (1527-1598) and the University of Louvain, 1568-1576», *LIAS*, 29: 23-44.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, N. (1963), «El cardenal Mendoza y la Reforma tridentina en Burgos», *Hispania Sacra* 16, n.º 31: 61-137.
- LÓPEZ RUEDA, J. (1973), *Helenistas españoles del siglo XVI*, Madrid, CSIC.
- MACÍAS ROSENDO, B. (1998), *La Biblia Políglota de Amberes en la correspondencia de Benito Arias Montano (Ms. Estoc. A 902)*, Huelva, Universidad.
- MAICAS, P. (1986), *Juan de Arce, humanista español*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- MANSILLA, D. (1954), «El Seminario conciliar de San Jerónimo de Burgos», *Hispania Sacra* 7, n.º 13: 3-44.
- MARCOS RODRÍGUEZ, F. (1959), «Don Diego de Cobarrubias y la Universidad de Salamanca», *Salmanticensis* 6: 37-85.
- MIGUÉLEZ, C. (ed.), *Gaspar de Grajar. Obras completas*, I-II, León, Universidad.
- MOROCHO GAYO, G. (1997): «Juan del Caño, maestro de biblistas», *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, III. *Homenaje al profesor Luis Gil*, Cádiz, vol. 3, 1361-1378.
- MUÑOZ IGLESIAS, S. (1946), «El decreto tridentino sobre la Vulgata y su interpretación por los teólogos del siglo XVI», *Estudios Bíblicos* V, 2: 137-169.
- NIETO GONZÁLEZ, J. R. (2001), *Universidad de Salamanca. Escuelas Mayores*, Salamanca, Universidad.
- (2004), «Escuelas Mayores, Menores y Hospital del Estudio, siglos XIII-XX», en *Historia de la Universidad de Salamanca*, II: *Estructuras y flujos* (coord. L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares), Salamanca, Universidad, 375-456.
- ORTI Y BELMONTE, M. Á. (1959), *Episcopologio Cauriense*, Cáceres, Diputación Provincial.
- PARRILLA, C., «El tratado llamado *Notable de amor*: En torno a una clave de lectura», *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, León, Universidad, vol. I, 95-110.
- PAZOS, M. R. (1946), *El episcopado gallego a la luz de documentos romanos*, I-III, Madrid, CSIC.

- PÉREZ MARTÍN, I. (2011), «El helenismo en la España moderna: libros y manuscritos griegos de Francisco de Mendoza y Bovadilla», *Minerva* 24: 54-96.
- y M. BECEDAS GONZÁLEZ (coord.) (2012), *Diego de Covarrubias y Leyva. El humanista y sus libros*, Salamanca, Universidad.
- PINTA LLORENTE, M. DE LA (1935), *Procesos inquisitoriales contra los catedráticos hebraístas de Salamanca, I. Gaspar de Grajal*, Madrid, Monasterio de El Escorial.
- (1936), «Investigaciones inquisitoriales contra el biblista español Gaspar de Grajal», *Cruz y Raya* 38 (mayo 1936). (También en tirada aparte).
- (1946), *Proceso criminal contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra*, Madrid-Barcelona, CSIC.
- REKERS, B. (1973), *Arias Montano*, Madrid, Taurus.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Á. (2004) «Autoridades académicas, siglos XIII-XVIII», en *Historia de la Universidad de Salamanca, II: Estructuras y flujos*, cit., 131-160.
- RODRÍGUEZ MARÍN, F. (1926), *Mas de 21.000 refranes no contenidos en la copiosa colección del maestro Gonzalo Correas*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- (1941), *Todavía 10.700 refranes más*, Madrid, Imprenta «Prensa Española».
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (1983), «Pupilajes, gobernaciones y casas de estudiantes en Salamanca (1590-1630)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 1: 187-210.
- (2013), «El canonista Diego de Covarrubias y Leiva (1512-1577) y la Universidad de Salamanca» *Revista Española de Derecho Canónico* LXX, n.º 174: 41-65.
- ROJO VEGA, A. (1997), «El maestro León de Castro († 1585). La biblioteca de un humanista», *Perficat* 21, 1: 55-87.
- RUIZ, S. (1937), «Bobadilla, Francisco Mendoza de», *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Écclésiastique*, IX: 268-270.
- SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, D. (1992), «El oficio de maestrescuela en la Universidad de Salamanca. Luces y sombras en el ejercicio del cargo en el siglo XVI», en *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos* (coord. J. A. Bonilla), Salamanca, 61-80.
- (2004a), *Corpus Documentale Universitatis Studii Salmantini*, I-II, Salamanca, Caja Duero.

- (2004b), «Capilla universitaria: celebraciones y ambiente religioso», *Historia de la Universidad de Salamanca, II: Estructuras y flujos*, cit., 915-932.
- SANTANDER, T. (1984), *Escolares médicos en Salamanca (siglo XVI)*, Salamanca.
- (1992), «Aproximación a la biblioteca de don Diego de Covarrubias», en *Salamanca y su proyección en el mundo*, cit., 183-212.
- (2000), *La biblioteca de don Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577)*, Salamanca.
- SIGNES CODOÑER, J. et alii (2001), *Biblioteca y epistolario de Hernán Núñez de Guzmán (El Pinciano)*, Madrid, CSIC.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, A. (2004), «La formación en San Isidoro de León entre 1167 y 1579: cuatro siglos de maestros y estudiantes», en *Hacia la Universidad de León. Estudios de historia de la educación en León*, León, Universidad, 89-128.
- (2005), «El patrimonio bibliográfico comunitario del monasterio de Santa María de la Vega (Salamanca) en 1577», *Estudios Humanísticos. Filología* 27: 209-232.
- (2007), «Bibliotecas capitulares leonesas. Libros en el aposento del licenciado Toro: De las lecturas al saber (Salamanca, 1591)», *Archivo Ibero-Americano* LXVII, n.º 258: 709-745.
- TELLECHEA IDÍGORAS, J. I. (1980), *La polémica entre el cardenal Mendoza y el abad Maluenda*, Madrid, Univ. Pontificia de Salamanca & Fundación Universitaria Española.
- (1988), *El proceso romano del arzobispo Carranza (1567-1576)*, Roma, Iglesia Nacional Española.
- VAN GULIK, G. & C. EUBEL, *Hierachia Catholica*, ed. L. Schmitz-Kallenberg, vol. III, Münster, 1923.
- VOET, L., *The Plantin Press (1555-1589)*, I-VI, Amsterdam, Van Hoeve, 1980-1983.
- WEBER, R. (1959), *Le Psautier Romain et les autres anciens psautiers latins*, Roma, Abbaye Saint-Jérôme & Città del Vaticano, Libreria Vaticana.

RESUMEN

Correspondencia entre dos teólogos españoles del siglo XVI: León de Castro (*ca.* 1509-1585) y su discípulo Juan del Caño (1521-1583). Como telón de fondo, la reciente aparición de la Biblia Políglota de Amberes y la polémica sobre la preeminencia de la Vulgata. Estudio y edición de dicha correspondencia.

Palabras clave: Versiones de la Biblia; Humanismo; León de Castro; Juan del Caño; Biblia Políglota de Amberes; Benito Arias Montano; Siglo XVI; Año 1575.

ABSTRACT

Correspondence between two Spanish theologians of the sixteenth century: León de Castro (*ca.* 1509-1585) and his disciple Juan del Caño (1521-1583). The letters have as a backdrop the recent publication of the Antwerp Polyglot Bible and the controversy over the primacy of the Vulgate. Study and edition of these letters.

Key words: Bible versions; Humanism; León de Castro; Juan del Caño; Antwerp Polyglot Bible; Benito Arias Montano; XVIth century; 1575.